

TRABAJO FINAL DE GRADO

Grado en criminología

Universidad Pontificia de Comillas

7 abril de 2026

Prevalencia del maltrato infantil en personas que cometen
delitos



Autor: Sandra Pérez Cosgaya

Tutor: María Inmaculada Ruiz Fincias

INDICE:

INTRODUCCIÓN:.....	2
MARCO TEÓRICO	4
Factores de riesgo estructurales	16
Tipos de delincuencia.....	18
Tipos de situaciones legales	19
Tipos de delitos y estadísticas	20
Estudios previos de la relación maltrato-delincuencia.....	21
OBJETIVOS:.....	23
HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN:.....	24
METODOLOGÍA.....	24
RESULTADOS:.....	27
Resultados descriptivos de encuesta:	27
CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.....	27
FACTORES DE RIESGO MÁS PRESENTADOS DERIVADOS DEL MALTRATO INFANTIL	29
RELACIÓN ENTRE EL TIPO DE MALTRATO SUFRIDO Y LA TIPOLOGÍA DELICTUAL	29
PREVALENCIA DEL MALTRATO EN PERSONAS QUE COMETIERON DELITOS	33
Resultados descriptivos de entrevista	34
Resultados comparativos entre encuesta y entrevista:	37
CARATERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS.....	37
FACTORES DE RIESGO	38
RELACIÓN ENTRE TIPO DE MALTRATO Y TIPOLOGÍA DELICTIVA	39
PREVALENCIA DEL MALTRATO EN PERSONAS QUE HAN COMETIDO DELITOS	40
DISCUSIÓN.....	41
CONCLUSIONES:.....	44
BIBLIOGRAFÍA:.....	45
TABLAS	
Tabla 1 Prueba chi cuadrado abandono y delitos contra la propiedad.....	35
Tabla 2 Prueba de V de Cramer abandono y delitos contra la propiedad	35

Tabla 3 Tabla cruzada maltrato físico y gravedad de los delitos	36
Tabla 4 Prueba Chi cuadrado maltrato físico y gravedad de los delitos	36
Tabla 5 Prueba de Chi cuadrado de maltrato en familias desestructuradas y comisión de delitos.....	37
Tabla 6 Prueba de V de Cramer de maltrato en familias desestructuradas y comisión de delitos.....	37

ANEXOS:

Anexo 1: CUESTIONARIO

Anexo 2 Tabla 1 Tabla de frecuencias de género

Anexo 2 Tabla 2: Tabla de frecuencias de rango de edad

Anexo 2 Tabla 4: Tabla de frecuencias de nivel educativo

Anexo 2 Tabla 5: Tabla de frecuencias de nacionalidad

Anexo 2 Tabla 6: Tabla de frecuencias de situación laboral

Anexo 2 Tabla 7: Tabla de frecuencias de edad en la que cometieron los delitos

Anexo 2 tabla 8: tabla de frecuencias de factores conductuales

Anexo 2 Tabla 9: Tabla de frecuencias de factores familiares

Anexo 2 Tabla 10: Tabla de frecuencias de factores estructurales

Anexo 2 tabla 11: Tabla de frecuencias de opinión acerca de relación entre factores de riesgo y tipología delictual

Anexo 2 Tabla 12: Tabla de frecuencias de tipos de maltrato

Anexo 2 tabla 13: Tabla de frecuencias de tipo de delincuencia

Anexo 2 Tabla 14: Tabla de frecuencias de tipología delictual

Anexo 2 Tabla 15: Tabla cruzada entre tipos de maltrato y tipos de delito

Anexo 2 Tabla 16: Prueba chi-cuadrado entre maltrato físico y delitos contra las personas

Anexo 2 tabla 17: Prueba chi-cuadrado entre maltrato físico y violencia doméstica

Anexo 2 Tabla 18: Prueba chi-cuadrado entre maltrato físico y violencia de género

Anexo 2 Tabla 19: Prueba chi-cuadrado entre abuso sexual y violencia de género

Anexo 2 Tabla 20: Prueba chi-cuadrado entre abuso sexual y delitos contra la libertad sexual

Anexo 2 Tabla 21: Prueba chi-cuadrado entre abandono/negligencia y delitos contra el patrimonio

Anexo 2 Tabla 22 Prueba chi-cuadrado entre abandono/negligencia y delitos contra el orden público

Anexo 2 Tabla 23: Prueba chi-cuadrado entre maltrato emocional y violencia doméstica

Anexo 2 Tabla 24: Prueba chi-cuadrado entre maltrato emocional y violencia de género

Anexo 2 Tabla 25. Prueba chi-cuadrado entre maltrato emocional y delitos contra las personas

Anexo 2 Tabla 26: Tabla de frecuencias de gravedad de los delitos

Anexo 2 Tablas 27 y 28: Tabla cruzada y prueba chi-cuadrado entre maltrato emocional y gravedad de los delitos

Anexo 2 Tablas 29 y 30: Tabla cruzada y prueba chi-cuadrado entre abandono/negligencia y gravedad de los delitos

Anexo 2 Tablas 31 y 32: Tabla cruzada y prueba chi-cuadrado entre abuso sexual y gravedad de los delitos

Anexo 2 Tabla 33: Tabla de frecuencia de existencia de maltrato en familias desestructuradas

Anexo 2 Tabla 34: Tabla de frecuencias de comisión de delitos

Anexo 2 Tabla 35: Tabla cruzada entre maltrato en familias desestructuradas y comisión de delito

INTRODUCCIÓN:

El maltrato infantil constituye uno de los factores de riesgo más relevantes para la criminología actualmente, no tan solo por las consecuencias a corto plazo que genera, tanto físicas, sociales, psicológicas y emocionales, si no por su impacto a largo plazo, con daños emocionales, sociales y conductuales irreversibles, que se pueden manifestar tanto en la adolescencia como en la adultez. Todo ello depende del desarrollo del menor durante la infancia, pudiendo obtener factores de protección o, por el contrario, de riesgo derivados del maltrato que potencien la probabilidad de cometer un delito. Y es por ello que se realiza este Trabajo de fin de Grado, con el objetivo de estudiar la prevalencia del maltrato en personas que delinquen.

En el presente trabajo se desglosan los distintos tipos de maltrato infantil, las consecuencias concretas de cada uno de ellos en el desarrollo del niño, así como la prevalencia de cada uno. Además de, los tipos de apego, es decir, los vínculos con los cuidadores principales, que van a determinar cómo serán las competencias sociales del niño en la posteridad. En esta investigación se mencionan una serie de factores de riesgo que se pueden presentar en la infancia que facilitan la conducta delictiva. Factores de riesgo conductuales inherentes al individuo, como por ejemplo el consumo de sustancias, de carácter familiar, en los que, entre ellos estaría la violencia intrafamiliar, así como estructurales, externos al menor, como la exclusión social, inestabilidad económica, precariedad laboral...

En este proyecto académico se analizarán los resultados mediante estadísticas y estudios recientes realizados por profesionales. Además de datos oficiales, se utilizarán los resultados obtenidos mediante una encuesta a profesionales, y una entrevista personal a una profesional con experiencia en el campo, para determinar, cuál es la prevalencia del maltrato infantil en personas que han realizado actividades delictivas. Relacionando los distintos tipos de maltratos y sus consecuencias, así como demás factores de riesgo que pueden potenciar una carrera delictiva en la adolescencia o adultez. Profundizando también en los delitos realizados más frecuentes, así como la reincidencia de estos.

MARCO TEÓRICO

Definición

El maltrato infantil es definido, según Organización Mundial de la Salud, OMS, (2024), como: “los abusos y la desatención de que son objeto los menores de 18 años, e incluye todos los tipos de maltrato físico o psicológico, abuso sexual, desatención, negligencia y explotación comercial o de otro tipo que causen o puedan causar un daño a la salud, desarrollo o dignidad del niño, o poner en peligro su supervivencia en el contexto de una relación de responsabilidad confianza o poder” (parr.1). Lo importante que debemos destacar de esta definición son, los conceptos de abusos o desatención a un menor, y el posterior daño causado al niño. Y es que, el maltrato infantil de forma extendida, no solo se trata de atentar contra la integridad física del menor; el abandono, el daño moral, y la negligencia son algunos de los tipos de maltrato además del físico que revisaremos a continuación.

¿Qué dice el código penal?

Indagando en nuestro Código Penal, hay varios artículos referidos a los distintos tipos de violencia o negligencia contra el infante: comenzando por el artículo 153, refiere el maltrato habitual de manera psíquica o física en el entorno familiar o de convivencia, siendo agravante si la víctima se tratase de un menor, con penas de prisión de hasta 3 años. El artículo 173, “El que infligiera a otra persona un trato degradante, menoscabando gravemente su integridad moral”, el cual castiga la violencia psicológica, siendo también más grave en caso de perpetrarse contra un menor. La negligencia o el abandono de un menor también es constitutivo de delito, incumpliendo con el deber de satisfacer sus necesidades básicas como padres, al ser titulares de la patria potestad. El artículo 154 del código civil nos habla de la patria potestad: “Los hijos e hijas no emancipados están bajo la patria potestad de los progenitores. La patria potestad, como responsabilidad parental, se ejercerá siempre en interés de los hijos e hijas, de acuerdo con su personalidad, y con respeto a sus derechos, su integridad física y mental.” Y a continuación numera las 3 funciones que deben cumplirse como ejercientes de la patria potestad: “1.º Velar por ellos, tenerlos en su compañía, alimentarlos, educarlos y procurarles una formación integral. 2.º Representarlos y administrar sus bienes. 3.º Decidir el lugar de residencia habitual de la persona menor de edad, que solo podrá ser modificado con el consentimiento de ambos progenitores o, en su defecto, por autorización judicial.” En caso de incumplimiento de

algunos de estos deberes de la patria potestad, el código penal tipifica en el artículo 226, el incumplimiento de estas obligaciones asociadas a la patria potestad, o tutela, con penas de prisión de 3 a 6 meses, además de una inhabilitación de hasta 10 años. Por último, referido al abuso sexual a un menor, el código penal regula con el artículo 178 el delito de agresión sexual a cualquier persona que atente contra la libertad sexual de otra persona, siendo agravada por el artículo 180 por vulnerabilidad especial, en este caso, por la edad de la víctima, con penas de prisión de 5 a 10 años o de 12 a 15 años dependiendo de la gravedad de la agresión.

Otras legislaciones acerca del tratamiento a la víctima:

Una legislación importante, teniendo en cuenta los derechos de la víctima, es el Estatuto de la víctima, (Ley 4/2015) que enumera los distintos derechos básicos de protección y apoyo a todas las víctimas de delitos. Algunos de los derechos básicos que enumera esta legislación son: el derecho a la información, la protección y apoyo en todo caso, el reconocimiento como víctima, al trato respetuoso, profesional, individualizado y no discriminatorio, a la participación activa en el proceso penal.

Así como otros derechos como: el derecho a la traducción e interpretación, para que exista una comprensión en caso de que la víctima no hable la lengua oficial, o para personas con problemas auditivos o de comprensión oral; derecho a los servicios de asistencia y apoyo de forma gratuita y confidencial; el derecho como denunciante a recibir una copia de la denuncia...

Esta ley comprende una serie de derechos de protección que la autoridad debe adoptar, que son: reducir al mínimo posible el número de declaraciones y pruebas médicas, realizar una evaluación individualizada, evitar que haya contacto visual entre víctima y agresor, evitar dilaciones; todos ellos con el propósito de evitar el concepto de la victimización secundaria:

La victimización secundaria, según (Frías-Armenta, 2015), se define como las consecuencias psicológicas, sociales, jurídicas y económicas negativas que dejan las relaciones de la víctima con el sistema jurídico penal, La víctima vuelve a sufrir una vulneración de derechos en el momento en el que interviene la policía, las instituciones sociales y gubernamentales, las cuales tienen el objetivo de reparar la situación de la víctima, a nivel físico psicológico, social y económico.

Uno de estos fenómenos de la victimización secundaria que se trata de evitar se llama la doble victimización o también llamada la revictimización. La repetición constante de situaciones burocráticas que debe realizar como víctima de un delito, destacando en la agresión sexual, ante organismos judiciales. Esta constante repetición de su testimonio, interrogatorios invasivos y con falta de sensibilidad, tratar a la víctima como un número, o como una simple vía para lograr el objetivo de la investigación, perjudican a la víctima psicológica y emocionalmente, haciendo incluso a hacerla arrepentirse por haber denunciado.

Esta victimización secundaria puede surgir en distintas etapas como la denuncia, la declaración, el juicio, la sentencia; así como en distintos ámbitos como el social, familiar, laboral, judicial, policial...etc.

Se debe mencionar también la Ley Orgánica de Protección Integral a la Infancia y la Adolescencia frente a la Violencia, (LOPVI). Se trata de una legislación que protege a los menores a nivel preventivo, de sensibilización y de detección precoz en todos los entornos como el educativo, el social, familiar, sanitario...etc.

A nivel preventivo, la ley pone un gran enfoque en crear entornos seguros de manera que se evite que exista una violencia hacia los niños. Afirmando que, la violencia contra la infancia es prevenible y de carácter prioritario. Los entornos seguros deben respetar los derechos de los niños y adolescentes, así como proteger su bienestar físico, psicológico y social.

Los distintos profesionales y responsables tienen una serie de obligaciones concretas en base a esta ley, como, por ejemplo, la formación especializada y continua en los derechos de la infancia, en prevención y detección de la violencia, y sobre los distintos protocolos de actuación; también están obligados a contribuir en la creación de estos entornos seguros protegiendo y respetando a los niños; así como de poner en práctica la prevención y la detección temprana de la violencia.

Otras claves de esta legislación son: el principio del buen trato, promoviendo el respeto digno igual y no discriminación a los niños y adolescentes; refuerzo del derecho a ser escuchado, de manera que puedan denunciar sin necesidad de estar con un tutor legal, o en caso de un conflicto de intereses entre los tutores y el niño, que él también pueda ser escuchado, así como reforzar los mecanismos de denuncia en los centros de protección al menor.

Tipos de maltrato

Como podemos observar, el código penal contempla varios tipos de maltrato infantil, siendo todos tipificados como delito. Según (Zuranvin, 1991) existen hasta 14 tipos de maltrato, (Hart & Brassard, 1990) distinguen en diez formas de maltrato emocional y abandono. Y en este presente trabajo tomaremos como referencia la diferenciación de (Cicchetti & Barnett, 1991), que distinguen cinco tipos de maltrato: el maltrato físico, el maltrato emocional y moral, el abuso sexual, y el abandono físico o negligencia, así como, en estudios más actuales, la tipología de (Bullejos, 2008) que también lo clasifica en maltrato físico, emocional o psíquico, sexual, y abandono o negligencia. En cambio, el que se tomará como referencia, por razones de actualidad, es la tipología reflejada en el manual de pediatría, que distingue 4 tipos de maltrato: físico, emocional o psicológico, abuso sexual, y descuido, también conocido como negligencia (Pekarsky, 2025). Definiendo cada uno de ellos, según Garrido, (1991), la negligencia física se define como “la privación o ausencia de provisión de los recursos necesarios y socialmente disponibles, debido a acciones humanas proscritas de los padres o responsables, que suponen la aparición de daños permanentes en el desarrollo o el funcionamiento” (p. 567). Es decir, no proveer a los infantes de los recursos que son necesarios para su desarrollo, provocando así daños duraderos, que pueden llegar a ser permanentes. Mientras que el abandono físico o la negligencia es un delito por la omisión o ausencia de cuidados que necesitan los niños, el maltrato físico es tipificado por la realización de acciones que dañan la integridad física del menor. Según (Finkelhor & Korbin, 1988) el maltrato físico son aquellas acciones de violencia no accidentales que causan un sufrimiento en el niño, dejando heridas o lesiones permanentes en su funcionamiento. Ambos, de manera opuesta, crean consecuencias irreversibles en los menores. Los otros dos tipos restantes de maltrato al menor son, el abuso sexual y emocional/moral: (Bullejos, 2008), nos comenta que el maltrato emocional es uno de los más sutiles y difíciles de detectar. Y se trata de una constante humillación, ridiculización, menosprecio hacia el infante, llegando incluso a hacerle presenciar actos de violencia física entre otros miembros de la familia, como puede ser, que un niño sea testigo de una situación de violencia de género. Para finalizar, el abuso sexual (Bullejos, 2008), lo define como cualquier contacto recíproco entre un adulto y un niño, situación en la cual el niño no tiene oportunidad de dar un consentimiento consciente y que se realiza con el objetivo de que el adulto se sienta sexualmente satisfecho.

Prevalencia según tipologías del maltrato

Una vez conocemos las distintas formas en las que se puede atentar contra un niño, debemos centrarnos en las estadísticas para conocer actualmente, dentro de nuestra tipología, cuáles son los abusos más ejercidos, qué figura familiar es quien más los ejerce, y cuáles son las características más comunes en las víctimas, (en cuanto a edad y género según la tipología). En un estudio realizado en Colombia, por el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, donde estudiaron 200 casos con niños reconocidos como víctimas de maltrato, llegaron a unas conclusiones que reflejaban las siguientes estadísticas: la edad que más prevalece es la infancia más temprana, con un rango de edad de entre 0 y 3 años, que representaría un 35,5% de la muestra. Edad en la cual se establece que los niños tienen una dependencia total en sus progenitores para que sus necesidades fisiológicas sean satisfechas. En cuanto a diferenciación del género, el género femenino es el que más se ve afectado, con un resultado de 2 niñas de cada 1 niño han sido maltratadas en este rango de edad que más destaca (0 a 3 años). Indagando sobre las distintas tipologías de maltrato, en el maltrato físico, lo que más prevalece son las magulladuras. Entendiéndose magullar según RAE, (s.f.) como: “Causar a un tejido orgánico contusión, pero no herida, comprimiéndolo o golpeándolo violentamente” (parr.1.). En el maltrato psicológico, el más predominante es del tipo verbal. El abuso verbal es un tipo de violencia psicológica que se manifiesta a través de palabras para humillar, menospreciar o dañar a una persona. En el caso de abuso sexual, existe una prevalencia de un 11% sobre la muestra. Centrando los resultados en las características del agresor, tenemos que, la mayoría de las personas que realizan un acto de violencia contra sus descendientes, son, en su gran medida, varones. Es decir, es el padre, quien utiliza esa violencia como manera de desahogo ante factores externos y ajenos al niño.

En España, no difieren mucho de los resultados obtenidos en Colombia, nuestro Ministerio de Juventud e Infancia realizó un estudio acerca de la prevalencia de la violencia contra la infancia y la adolescencia en este año 2025, para determinar cuáles eran las tipologías y la diferenciación en edad de género actualmente del maltrato infantil. Sus conclusiones fueron que, a tipología de maltrato más utilizada es la violencia psicológica o emocional, con un 48,1%, consiguiente a esta, la violencia física con un 40,5%, (sexual 28,9%, negligencia 24,4%). El rango de edad que más maltrato ha sufrido es la adolescencia, de entre 12 y 17 años, con un porcentaje de 26%, y después, la infancia con un 6,3% de representación. Si que existe una diferenciación de género, en el que los

hombres son mayoría como víctimas en violencia física con una representación de 46%, mientras que, en la violencia sexual, las víctimas suelen ser mujeres (33,6%).

El apego y sus necesidades para un desarrollo adecuado

La familia es el primer agente de socialización que adquiere el niño, donde va a formar su vínculo de apego principal, que le va a ayudar a recoger las habilidades necesarias para relacionarse. Para ello, necesita que ese vínculo de apego responda a sus necesidades emocionales más fundamentales para su desarrollo: sentirse seguro y protegido por su principal cuidador, que normalmente es la madre. Según (López, 1995), hay tres grandes necesidades primarias: la primera, la necesidad de establecer vínculos afectivos que sean incondicionales y duraderos; después, la necesidad de tener relaciones sociales y participación en la comunidad; y la última, el contacto físico. Si un vínculo satisface estas tres necesidades, el niño puede presumir de haber formado un vínculo de apego seguro. Vinculo el cual le hará tener mejores habilidades relacionales, siendo una persona más sociable y empática con los demás.

Los seres humanos tenemos una necesidad innata de apegarnos a la persona que nos cuida y nos protege. Los niños tienden a buscar la proximidad y el contacto con su cuidador principal en situaciones negativas con sentimientos de angustia o ansiedad. Si es bien correspondido, el niño aprenderá a regular sus emociones negativas, algo que es fundamental a medida que va creciendo, para controlar sentimientos de ira, angustia o frustración.

Por tanto, el apego según (Bowlby, 1989), se define como: el proceso mediante el cual los niños establecen y mantienen una relación especial con otro individuo al que consideran mejor capacitado para enfrentarse al mundo. Son vínculos emocionales que establecemos con los cuidadores principales, que, generalmente son los padres. Donde creamos un lazo con el propósito de que cumplan algunas funciones por nosotros, como nuestra protección y nuestro cuidado. Y aunque esas son las funciones más básicas de nuestro cuidador, debemos satisfacer otras como el desarrollo psicoemocional y social, que nos va a determinar como personas para el resto de la vida. Según que vínculo formemos con nuestro progenitor, y qué tanto satisface nuestras necesidades y nos ayuda a desarrollar nuestras habilidades emocionales y sociales, vamos a construir una personalidad u otra. Si tuviéramos un vínculo adecuado, obtendremos una personalidad resiliente a las adversidades, capaces de regular nuestros sentimientos negativos y

resolver los conflictos. Así como comprender los sentimientos de los demás y darles valor, siendo entonces una persona empática y resolutiva. En cambio, si nuestro enlace es inseguro, puede haber una cierta tendencia a desarrollar problemas emocionales, como la depresión o la ansiedad, y limitaciones sociales, teniendo dificultades para establecer relaciones sociales.

Esta conducta de apego, donde escogemos a la figura que nos va a cuidar, a proteger y a enseñar, se establece en el primer año de edad. Y una vez la establecemos, se mantiene hasta la edad adulta en la gran mayoría de los casos, un 80% en concreto, según Bowlby. Este autor también creó la teoría del apego, que nos demuestra que la influencia de este vínculo nos va a condicionar en la manera de manejar el estrés, y en la calidad de nuestras habilidades sociales. La relación afectiva que es creada entre el niño y el cuidador se caracteriza por una base de confianza, apoyo emocional y la disponibilidad del cuidador. También se relaciona con adquirir un desarrollo emocional y conductual adecuado, haciendo que el niño consiga una mayor capacidad para regular sus emociones y para formar nuevas relaciones sociales que sean saludables.

Cuando ocurre al contrario, y el niño no es capaz de formar un vínculo donde haya confianza, cuidados y apoyo emocional, repercute negativamente en su desarrollo psicosocial, haciendo más probable que presente dificultades conductuales, emocionales y sociales. (Ahnert, 2023), comenta que, si existe un apego mal establecido y con carencias, generará limitaciones psicológicas, siendo incapaces de reconocer y expresar sus propias emociones, y con posibilidad de desarrollar problemas psicológicos como depresión o ansiedad. Además de una baja autoestima, dificultades en el aprendizaje escolar, y un riesgo de impulsividad, con pocas capacidades para reflexionar antes de actuar. Según (Main & George, 1985), no solo han mostrado baja capacidad para comprender los sentimientos de los demás, si no para ayudar a los compañeros a resolver sus conflictos, incluso agravando su agresividad. Tanto la falta de empatía como la impulsividad o el uso instrumental de la violencia son aspectos que potencian la probabilidad de cometer delitos posteriormente, siendo algunos de los factores de riesgo conductuales asociados con la delincuencia.

Debido a sus déficits cognitivos y morales, se les describe como niños solitarios y aislados de sus pares, con pensamientos egocéntricos, pero a la vez con una baja autoestima, comparándose con otros niños con un apego funcional.

Las consecuencias de un apego inseguro no difieren notablemente de las consecuencias de un niño maltratado: los infantes que han sido víctimas de maltrato muestran mayores problemáticas de conductas y de agresividad, destacando su falta de autocontrol hacia los demás, tanto familiares, como iguales. La irritabilidad, la oposición a las órdenes, así como problemas afectivos y emocionales son características que surgen a partir de una infancia de maltrato, que se pronuncia aún más, siendo más graves en caso de ser víctimas de abuso sexual. Estas características son favorecedoras de comenzar una carrera criminal, pues la agresividad, la oposición a las normas o a la autoridad, así como la inestabilidad emocional si son desarrolladas desde una temprana edad, facilitará una posterior criminalidad juvenil o adolescente.

Un término que debemos conocer, que desarrollan estos niños que son víctimas de violencia, es el síndrome del niño golpeado/maltratado. Este síndrome se desarrolla cuando un progenitor o el cuidador del menor hace el uso de la fuerza física para dañarle.

Consecuencias psicobiológicas del maltrato

Para comprender mejor qué le sucede al niño cuando es maltratado, debemos entender qué consecuencias biológicas ocurren. Según (Benito, 2023), cuando un niño sufre abuso, tiene riesgo de no desarrollar adecuadamente ciertas áreas del cerebro, mientras que otras aumentan su papel. Si la amígdala toma más protagonismo, disminuye la actividad del córtex prefrontal, haciendo al niño tener una mayor tendencia a agravar sus sentimientos de angustia o agresividad. El córtex prefrontal es el encargado de la regulación emocional, dando la capacidad al niño de mantenerse calmado incluso en situaciones adversas. La amígdala, en cambio, se encarga de mantener alerta al niño en situaciones de miedo o peligro. Si esta obtiene un mayor protagonismo, está sobre activada constantemente, haciendo que el niño reaccione con emociones de angustia y ansiedad en cualquier situación, incluso cuando no concurre ningún peligro real. La hiperactivación de la amígdala hace que el niño esté constantemente en estado de alerta, interpretando situaciones no constitutivas como riesgosas, como situaciones de peligro. Además, le hará más incapaz de controlar sus impulsos, reaccionando de manera compulsiva, al usar toda su energía en la supervivencia y no en un buen desarrollo emocional y cognitivo. Profundizando en las consecuencias del maltrato, hay una clasificación concreta según la tipología del maltrato según Largo, (2023)

En el caso del abuso sexual, las consecuencias están más vinculadas con la salud mental, con problemas de salud mental como el estrés postraumático, la ansiedad o la depresión, así como trastornos alimenticios o trastornos de personalidad. Desarrollan un apego evitativo, con una gran desconfianza hacia los demás. Y, por último, su conducta sexual también se verá alterada, con un inicio en la actividad sexual muy temprano, o con conocimientos y conductas sexuales no acordes con su edad; o, por el contrario, evitación total del sexo.

En el maltrato físico también se ve afectada la salud psicológica, con mayor probabilidad de desarrollar problemas de conducta. Se ve deteriorada la capacidad para controlar impulsos, siendo más agresivos y violentos. También se ve afectada la capacidad para responder al estrés.

En cuanto al abuso emocional, los daños no son tan visibles como los demás. Es más, un dolor emocional que repercute en la estima de uno mismo, decreciendo su autoestima, y en la estima hacia los demás, causando problemas en las habilidades sociales, disminuyendo los patrones afectivos y empáticos. Otras consecuencias son, los cambios en la respuesta del estrés, pudiéndose derivar en ansiedad.

Para finalizar, la negligencia tiene consecuencias negativas para el niño que difieren mucho de las demás. No solo derivándole un sentimiento de abandono, que se transforma en un apego ansioso hacia el cuidador, donde el niño sufre cada vez que se separan de él y desarrolla una dependencia emocional hacia el mismo; sino que también puede verse afectado en su desarrollo cognitivo, con retrasos en el lenguaje.

Factores de riesgo conductuales

Como hemos podido observar, hay distintas consecuencias al ser víctima de maltrato en la infancia, que se pueden asociar con factores de riesgo que potencian la posibilidad de posteriormente, en la juventud o en la adolescencia, cometer algún tipo de delito. Se trata de los factores conductuales, adheridos a la manera de comportarse de la persona. Entre ellos destacan los siguientes:

La impulsividad, definida como actuar de manera irreflexiva o imprudente. Está demostrado en investigaciones que, el bajo autocontrol y la alta impulsividad, constituyen factores conductuales que potencian la conducta delictiva. Las personas con poco autocontrol suelen buscar recompensas inmediatas sin pensar en las consecuencias.

La impulsividad se relaciona, además, con otros factores individuales de riesgo: Las personas que puntúan alto en impulsividad también tienen alteraciones en la estabilidad emocional, conductual y cognitiva. Está realmente relacionada con la conducta antisocial, así como la vulnerabilidad hacia el consumo de drogas y el mantenimiento de este. No solo se relaciona con el consumo de drogas, sino que también es distintivo entre aquellos sujetos que se oponen a las normas. (Andrés & Redondo, 2007)

El consumo de drogas es otro facilitador de la criminalidad, ya que, el consumo de estupefacientes supone un riesgo adicional a cometer delitos. Debido a que reduce los controles inhibitorios de las acciones, y facilita la aparición de comportamientos agresivos. El consumo de drogas, además, está asociado con una mayor búsqueda de sensaciones, experiencias y desinhibición: “22.5 % de los adolescentes que consumen Cannabis puntúan más alto en búsqueda de emociones y aventuras, en búsqueda de experiencias y en desinhibición que los no consumidores”. (Santana et al, 2021)

Las actitudes negativas hacia la autoridad, junto a la oposición a las normas y las leyes, claramente se relaciona con una persistencia en la conducta criminal, indicando una baja internalización de los valores sociales. Los menores con conductas antisociales no solo muestran una alta impulsividad y escaso autocontrol, además suelen atribuir sus actos a razones ajenas, sin ser capaces de asumir su propia responsabilidad. (Andrés & Redondo, 2007)

Otro factor que destacar es la falta de empatía y la escasa sensibilidad hacia los demás. Es otro factor de riesgo conductual que predomina en cuanto a la derivación de una carrera delictiva, siendo uno de los rasgos más característicos de los delincuentes habituales o persistentes, especialmente en aquellos con ciertos rasgos de psicopatía. (Andrés & Redondo, 2007)

No solo debemos destacar la falta de sensibilidad, sino también su propia regulación de las emociones. La mayoría de los menores infractores muestran una baja capacidad para tolerar la frustración, así como de gestionar y definir sus emociones, sin ser capaces de darles un espacio a cada una de sus emociones, y un nulo enfrentamiento de estas.

Factores de riesgo familiares:

Los factores de riesgo en la familia también comprenden una gran influencia en el desarrollo del menor. Concretamente, es la institución que le formará como individuo,

obteniendo todos los elementos necesarios para poder desempeñar un rol funcional en la sociedad, como por ejemplo la creación de valores, sentido de pertenencia y normas de convivencia. (Estévez et al., 2007).

Para comenzar, el factor de riesgo más notable es la violencia intrafamiliar. La violencia en la familia se refiere a cualquier forma de abuso temporal, habitual o permanente que es desarrollado entre figuras familiares, como por ejemplo el maltrato infantil, violencia conyugal, maltrato a los mayores...etc. Ser víctima o testigo de violencia intrafamiliar crea una sensación de inseguridad en los menores, así como una insatisfacción de sus necesidades físicas básicas y psicológicas. Los niños que han sido víctimas o testigos de maltrato en el entorno familiar, tienen una mayor presencia de comportamientos agresivos. Claramente, no tiene un efecto directo en el comportamiento criminal, pero es una de las variables más asociadas a este.

La falta de apego también está relacionada con una mayor posibilidad de una delincuencia posterior. (Agnew, 1991; Glueck, 1950; Thrasher, 1927): “la falta de apego a la familia, las prácticas educativas inadecuadas y la implicación con amigos delincuentes son factores que determinan la delincuencia del sujeto”. Un débil apego en la familia potencia la asociación del menor con amigos delincuentes, produciendo entonces, el desarrollo de conductas criminales, como manera de sentir pertenencia en su grupo de iguales. En estudios más recientes, nos muestran también la correlación de la delincuencia y los vínculos de apego, especialmente, el apego evitativo, que muestra una mayor probabilidad de desarrollar conductas antisociales (Prieto, 2021).

La falta de vínculo afectivo tiene una cierta similitud con el siguiente, que se enfoca más en la falta de apoyo familiar. Ya sea apoyo emocional o apoyo social, este, aumenta el riesgo de cometer un delito de manera inicial o, en caso de haber cometido delitos anteriormente, sea persistente en esa conducta antisocial. El estudio creado por (Terence & Peggy, 2021), muestra que, aquellos menores que percibían un apoyo emocional por parte de sus progenitores tenían posteriormente una menor probabilidad de realizar actividades delictivas. En cambio, la falta de apoyo junto con una disciplina coercitiva se asociaba en mayor medida a un comportamiento antisocial. El apoyo y el vínculo familiar proporcionan un control y una regulación del comportamiento del menor, de manera que no desarrollen una conducta disfuncional.

Otro, también asociado al apego, es la pérdida total de una figura en la familia, es decir, la ausencia de contacto con una figura familiar que sea relevante. Pudiendo afectar en una carencia emocional, así como una falta de control y supervisión, con unos patrones educativos insuficientes. Derivando, entonces, en una necesidad de pertenencia que podría facilitar asociarse con grupos de iguales criminales, debido a una vulnerabilidad emocional y social a falta de una figura parental de afecto y supervisión. (Oronoz & Steidel, 2018).

El abandono o negligencia del menor, siendo un tipo de maltrato el cual se ha mencionado y explicado anteriormente, es un factor muy determinante para desarrollar una conducta delictiva. Este abandono o negligencia se refiere a la falta de atención de las necesidades más básicas del menor, en los ámbitos de protección, supervisión, educación y salud. Este abandono potencia la presencia de conductas violentas en etapas posteriores, debido a su falta de apego y de supervisión, que se ha comentado en el factor anterior. (Jimenez & Nuñez, 2022; Favier et al., 2018) Permitiendo entonces conductas antisociales e inadaptadas por parte de los tutores.

Otro factor a destacar es la existencia de conflictos crónicos en la familia. Se trata de situaciones de desacuerdos o de tensión constantes o habituales en el entorno familiar, que, generalmente, también es el entorno de convivencia. Cuando estas situaciones de desacuerdos no son funcionales, si no que, al contrario, son incoherentes, destructivas u hostiles, en las cuales se presenta una escalada en la intensidad, creando varios efectos negativos en el menor. Estos se sienten abandonados, evitar interactuar con sus padres, y pueden desarrollar problemas de ajuste emocional y conductual. Para determinar si una familia presenta o no este factor, debemos enfocarnos en evaluar el clima familia, si es saludable o no, y cuál es el grado de conflictos entre los familiares además de cómo funciona la comunicación entre ellos a la hora de resolver los problemas. Se ha demostrado que, los adolescentes con comportamientos violentos o delictivos que se rodean de ambientes familiares negativos, se caracterizan por una escasa comunicación, o una comunicación negativa fundamentada en constantes críticas. (Leal & Vara, s.f.; Estévez, et al., 2007).

Para finalizar, si un menor tiene familiares con historial delictivo y/o normaliza en casa la delincuencia, va a tener una mayor probabilidad de seguir este patrón. Debido a la manera de aprender de los niños, que se trata del aprendizaje por observación. Los niños de temprana edad utilizan a sus padres como figuras de referencia, tomándolos como

ejemplo hacia la sociedad, asumiendo sus valores y sus pautas educativas. Si en un entorno familiar, la delincuencia no es visto como algo negativo, es muy posible que el menor tampoco lo haga, incluso imitando posteriormente las conductas delictivas de sus progenitores. Según (Justiniano, et al, 2015) se realiza un estudio a menores infractores, de la muestra, un tercio de los participantes indicaron que tenían un historial delictivo familiar.

Factores de riesgo estructurales

Aquellos jóvenes que tienen una menor participación en conductas delictivas muestran una actitud favorable hacia la autoridad institucional, la escuela y el profesorado, según (Ferrer, 2008). Aquel estudiante que perciba el entorno escolar como algo positivo, en el que sienta integrado y sea tratado con respeto, así como que pueda participar en variadas actividades y valore su ejecución; así como aquel que piense que es útil e interesante el aprendizaje, va a considerar un error abandonar sus estudios, teniendo una convicción de que le ayudarán a conseguir un empleo posteriormente. Siendo entonces, el efecto contrario uno de los principales factores de riesgo que vulneran hacia una posible conducta delictiva al menor. Hay factores constitutivos de la propia escuela, como la organización comunitaria del colegio, las amistades creadas entre los alumnos, y los tratos con los profesores, que no solo van a determinar un desorden escolar, si no que también una delincuencia juvenil. El entorno educativo supone un mecanismo de integración social. Una falta de acceso al mismo, o un desarrollo negativo en la escuela, va a situar a los jóvenes en situaciones de vulnerabilidad, riesgo de exclusión social y delincuencia.

La inestabilidad económica es un factor de riesgo estructural, que no viene inherente al individuo, pero afecta negativamente su desarrollo, actuando como potenciador de una posible conducta delictiva (Serrano, 2014). La inestabilidad económica implica malas condiciones de salud, de higiene y de alimentación, así como familias disfuncionales, falta de educación y valores; son aspectos que ponen en riesgo a la persona a involucrarse en actividades delictivas. Esta carencia de recursos y oportunidades puede llevar a algunos individuos a cometer delitos de manera que se puedan satisfacer sus necesidades básicas. Una insuficiencia económica da a lugar a un estado emocional negativo, protagonizado por estrés y ansiedad. Es un estado vulnerable que aumenta la probabilidad de cometer delitos, buscando alternativas que no sean lícitas para sobrevivir. Aunque es

importante matizar que no existe una correlación entre la pobreza y el desarrollo de una delincuencia.

El desempleo o la precariedad está altamente relacionado con la insuficiencia económica. El desempleo es definido como: según (Estévez, 2021) un fenómeno social en donde una persona quiere trabajar, pero no encuentra este empleo, sin que tenga una fuente de ingresos. Este conjunto de circunstancias lleva a una frustración, una desilusión y una tensión financiera, potenciando aún más el riesgo de delincuencia. La falta de un empleo estable favorece la comisión de actividades delictivas. Debido a la escasez de ingresos familiares, se realiza una búsqueda alternativa de actividades ilegales para obtener esos bienes y servicios necesarios.

La exclusión social y la discriminación son más aspectos estructurales que aumenta la posibilidad de cometer actividades criminales. La exclusión se define como (Serrano, 2014) los obstáculos que encuentra un individuo para participar en la vida social, viéndose privado de algunas circunstancias que son fundamentales para su desarrollo. En sí, la exclusión social da lugar a otro factor de riesgo que es, la ausencia de participación en la comunidad, algo que, como se acaba de mencionar, es indispensable para que un individuo se pueda desarrollar correctamente en su vida social, creando lazos y relaciones sociales, y compartiendo tiempo de diversión y ocio con la sociedad. En la exclusión social se van provocando situaciones de ruptura con la sociedad, alejándose progresivamente de los estándares normalizados, perdiendo su vínculo en la comunidad.

La discriminación, en cambio, se trata de un distanciamiento entre dos grupos sociales, quedando uno de ellos (el minoritario) en situación de inferioridad respecto al otro. Esta discriminación sea por circunstancias personales, ideológicas, o naturales, les conduce a una exclusión de entornos sociales como el trabajo, la familia, el ocio; y puede tener distintas razones como de sexo, edad, raza, orientación sexual...etc. Siendo el factor común ese alejamiento de la sociedad, convirtiéndose en no deseados por la sociedad.

Tanto la discriminación como la exclusión son determinantes hacia un acceso a recursos o servicios públicos, debido a las desigualdades que se generan en cuanto a las oportunidades de ciertos grupos sociales para acceder a los mismos. Creando barreras sociales, culturales o económicas que dificultan un acceso y participación igualitario. Todos estos factores de desigualdad social, crea una frustración y una marginación hacia grupos minoritarios, aumentando la posibilidad de que estos cometan delitos, debido a su

falta de oportunidades, de participación y de acceso. Perpetuando aún más su exclusión. (Serrano, 2014).

Tipos de delincuencia

Las conductas delictivas pueden clasificarse según la frecuencia de las mismas. Siendo el delincuente primario aquel que comete un delito por primera vez, es decir, no tiene antecedentes delictivos, ni constituye una carrera criminal. Una vez cometa más de un delito, ya es una persona reincidente, es decir tras recibir y cumplir su primera condena, vuelve a delinquir, construyendo su carrera delictiva. La reincidencia puede ser específica, cuando los delitos que se cometen tras la condena son de la misma naturaleza, o, por el contrario, siendo de distinta naturaleza, se clasificaría como reincidencia general o impropia. Otros dos conceptos más que debemos conocer son: la reiteración delictiva, que ocurre cuando se cometen varios delitos, de la misma o distinta naturaleza, que, no necesariamente implican una condena anterior; y la reincidencia cualificada, cuando existen al menos tres condenas previas por delitos de la misma naturaleza. Dependiendo de la frecuencia de su reincidencia puede ser, una persona reincidente ocasional o habitual. El delincuente ocasional es aquel que realiza actividades delictivas de manera excepcional, cuando ocurren una serie de circunstancias que le impulsen a cometer el delito. En cambio, la reincidencia habitual se convierte en un estilo de vida, en el que, según va realizando delitos a lo largo del tiempo, se va especializando y va mejorando, por ejemplo, aprendiendo conductas que puedan dificultar más su identificación. Los delincuentes habituales, no tienen incorporado la culpa o el remordimiento, y es mucho más compleja su reinserción. En la presente metodología se tendrá en cuenta la clasificación según la frecuencia, es decir, delincuente primario, reincidencia habitual, o reincidente ocasional.

Tipos de situaciones legales

Otro apartado que debemos conceptualizar para la metodología son los tipos de situaciones legales de una persona que presuntamente haya cometido un delito. Para comenzar, las penas privativas de libertad. Tras haber sido condenado, en caso de ser adulto (mayor de 18 años), según el artículo 80 del código penal, si ha cometido un delito que está penado con una pena de 2 o más años, será ingresado en prisión. En el caso de los menores, se llevaría a cabo su ingreso en un centro de menores, dependiendo de su

edad y la gravedad del delito; teniendo en cuenta que los menores de 14 años no tienen responsabilidad penal. Si no cumplen los requisitos para ser condenados a prisión, es decir, cuando la pena no sea superior a dos años, y la persona no contenga un riesgo alto de reincidir, se aplicaría algún tipo de medida alternativa, como, por ejemplo: los trabajos en beneficios de la comunidad, la suspensión de condena, o, multa. Otra posible situación es la libertad condicional o libertad vigilada, que se trata de una libertad bajo supervisión, con unas ciertas obligaciones, como por ejemplo no cometer delitos durante ese rango. En caso de libertad vigilada se refiere a la que es impuesta a menores infractores, mientras que la condicional es para adultos.

Y, por supuesto, también se pueden encontrar en libertad tras haber cumplido cualquier tipo de condena, o que, simplemente nunca hayan sido condenados.

Tipos de delitos y estadísticas

Para la metodología, deberemos hacer una clasificación de los distintos tipos de delitos, en cuanto al bien jurídico que es dañado en cada uno de los tipos. Primero tenemos los delitos contra el patrimonio y contra la propiedad, en el que el bien jurídico protegido son los bienes o la propiedad ajena. Ocurre cuando se quita, se apropia o se daña el patrimonio o la propiedad de otra persona. Estadísticamente representan, según el Ministerio del Interior, (2024), una mayoría de 84,22% con un total de 1.809.484 casos nacionalmente, y un porcentaje de 81,55% y un total de 306.730 casos en la comunidad de Madrid.

Los delitos contra la salud pública nacionalmente en 2024 fueron un total de 21.540 casos, con un 1% sobre el total, mientras que, en la comunidad de Madrid, 3.845 (1,02%). Y se tratan de aquellos delitos donde se ve puesto en peligro la salud colectiva, dirigido principalmente al tráfico o producción de drogas.

Los delitos contra la libertad sexual son aquellos que atentan contra la voluntad o indemnidad sexual de una persona, es decir, la elección libre de la sexualidad ajena. Representan un 0,85% en Madrid, con 3.212 casos registrados. En España no difiere mucho, con un porcentaje de 1,06% (22.846 casos).

Los delitos contra las personas atentan contra la integridad física, la salud o la vida de una persona. En España tienen una representación de 10,98%, siendo el segundo delito más cometido en el 2024, con 236.010, y en la Comunidad de Madrid, representan un 9,70% con un total de 36.458 delitos cometidos.

Los delitos contra la seguridad vial se posicionarían terceros en la clasificación total según los tipos de delitos, tanto nacionalmente, como en la comunidad de Madrid. Nacionalmente representan un 2,49 %, con un total de 53.480 casos y en la comunidad de Madrid tienen un porcentaje de 1,48 %, con 5 1575 casos. Los delitos contra la seguridad vial son penados por poner en peligro la seguridad en el tráfico, como, por ejemplo, conducir de manera temeraria o bajo los efectos del alcohol.

El cuarto tipo de delito más cometido son aquellos contra el orden público, siendo el bien jurídico protegido, la paz social y el buen funcionamiento de los servicios públicos, protegiendo en sí la seguridad y convivencia ciudadana. En España son un total del 1,45 % de los casos con una cifra de 31.062 y en la comunidad de Madrid son un 1,48 % con 5575 casos.

Por último, debemos añadir los delitos de violencia de género. Son aquellos cometidos por un hombre hacia una mujer en cuestiones de pareja, es decir, cuando un hombre agrede física, verbalmente, económicamente, o ambientalmente a su pareja o expareja. Las estadísticas recogidas entre el 1 de enero de 2003 y el 30 de noviembre de 2024, muestran un total de 1288 mujeres asesinadas, en el último año 2024 9 de ellas eran menores, y 4 mujeres asesinadas en el último mes de noviembre. El número total de casos activos por violencia de género el 30 de noviembre 2024 era de 101.093, en la mayoría de estos casos, la víctima comprende un rango de edad de entre 31 y 45 años.

Estudios previos de la relación maltrato-delincuencia

Finalizando con esta revisión teórica, debemos recopilar algunos estudios que se han realizado acerca de la prevalencia de las distintas tipologías del maltrato y sus consecuencias posteriores:

Comenzando por el estudio de Martha Frías, creado en la Universidad de Sonora en Méjico; donde se estudiaron 60 adolescentes, de una media de edad de aproximadamente 17 años, que se encontraban en Centros de Tratamiento o bajo medidas alternativas, tras haber cometido un delito, con el objetivo de determinar la prevalencia y las repercusiones del maltrato infantil. Los resultados del mismo nos muestran que hay una variable notable de violencia en los hogares de los adolescentes, que resultó en problemas conductuales de los menores. Además, es observable una mayor hiperactividad y menor capacidad de concentración a lo habitual, así como una menor estabilidad emocional que puede resultar

en problemas de salud mental como la ansiedad o la depresión. Todo ellos los lleva a tender a mostrar una mayor agresividad, y una conducta oposicional y de rechazo a las órdenes en su etapa juvenil.

El estudio realizado por (Guillen et al, 2019) se trata de un estudio bibliográfico donde indagan todos los documentos posibles, para determinar las consecuencias de un posible desarrollo de trastornos mentales y afectivo de las personas privadas de libertad que hayan sufrido maltrato infantil. La muestra constó de un 75,5% de hombres y un 23,3% de mujeres, siendo el 1,15% restante sexo sin confirmar. Los países de procedencia más comunes fueron Estado Unidos, con un porcentaje de 48,84%, Países Bajos y Austria con una representación del 6,98% cada uno, y Japón y Canadá con 4,65% cada uno. Dentro de esta población, el maltrato sufrido que más prevalecía era el abuso sexual, siendo el 55,81% de la muestra. Después, el abuso físico, representando el 41,38%, y consiguiente el emocional, con una cifra del 31,03%.

En un total de 43 estudios, el 69,04% muestra problemas afectivos, y dentro de ese porcentaje, tenemos la cifra de 93,1% de ellos que sufren de ansiedad o depresión. El siguiente problema de salud mental para aquellos que habían sufrido maltrato y tenían problemas afectivos, es el estrés postraumático, con un porcentaje del 27,9% de ellos.

Otro estudio que nos ayuda a reflejar la teoría es el creado por (Oscar Herrero et al, 2021). En este estudio recogieron una muestra de 55 hombres que se encontraban en una medida alternativa, por suspensión de condena, acusados de delitos sexuales contra menores. De esta muestra, 33 hombres habían sido condenados por posesión de imágenes sexuales de menores, y la media de todos ellos ronda los 41 años de edad. Sus resultados fueron los siguientes: el 34,5% habían sufrido en su infancia maltrato físico, un 12,7% maltrato de índole sexual, y un 41,80% habían sufrido negligencia parental. Sus conclusiones fueron que, los hombres que habían sufrido cualquier tipo de maltrato en su infancia suelen tener alguna deficiencia social, con rasgos como, mayor evitación de relacionarse, problemas de autoestima, ansiedad... Otro dato, es, que no existen diferencias que sean significativas entre los daños posteriores de maltrato físico o maltrato emocional. En cambio, los que habían sido víctimas de maltrato sexual sí que mostraban diferencias, sobre todo en su conducta sexual, mostrando un mayor interés sexual por menores y un mayor déficit de intimidad sexual.

Otro estudio español, que se trata de una revisión bibliográfica, en la Universidad de Huelva, (Paíno & Revuelta, 2002), nos muestra que, un menor que ha sido víctima de maltrato en el entorno familiar presenta una conducta delictiva grave, con un aumento de problemas emocionales, conductuales y sociales. Otra conclusión de esta revisión bibliográfica es, que según el estilo de crianza se desarrolla más probabilidades de presentar próximamente conductas antisociales, concretamente, un estilo coercitivo, severo, crítico y hostil representa un gran riesgo para el desarrollo de estas conductas. El maltrato, por tanto, se puede considerar como un factor de riesgo significativo para el desarrollo de una conducta delictiva o inadaptada. En este mismo estudio se analiza la correlación entre las variables, haber sufrido o no maltrato infantil, y tener más de tres entradas en prisión, mediante la metodología de chi cuadrado de Pearson: concluyendo que, sí que hay una correlación significativa entre las dos variables, siendo un porcentaje de, entre las personas que sí sufrieron maltrato, un 78,9% tuvieron más de tres entradas en prisión.

OBJETIVOS:

Objetivo general: explorar la relación entre la violencia sufrida en la infancia temprana y el desarrollo de conductas delictivas en la adolescencia y/o adultez

Objetivos específicos:

- Señalar la posible relación entre el tipo de maltrato sufrido y la tipología criminal
- identificar la prevalencia de personas que, habiendo sido víctimas de maltrato en la infancia, cometan delitos posteriormente
- Establecer los factores de riesgo del maltrato infantil que favorezcan una conducta delictiva
- Describir las consecuencias emocionales y conductuales más habituales de la violencia en la infancia
- Definir el tipo de maltrato más común en España, así como las características demográficas (género y edad) de las víctimas

HIPÓTESIS DE INVESTIGACIÓN:

- Si una persona ha sufrido maltrato infantil, entonces presentará una mayor probabilidad de desarrollar conductas delictivas posteriormente
- Si una persona ha sido víctima de abuso sexual en la infancia, entonces presentará alteraciones en su sexualidad y regulación emocional
- Si una persona tiene un apego inseguro con sus cuidadores principales, entonces tendrá problemas conductuales como la falta de empatía e impulsividad

METODOLOGÍA

En este trabajo se realizará una investigación de tipo descriptivo y relacional, indagando en la relación del maltrato infantil y la posterior presencia de conductas delictivas. Con este enfoque analizaremos cual es la prevalencia del maltrato infantil en la población infractora, definiendo cuales son las tipologías y gravedad de esas infracciones según el tipo de maltrato sufrido. Determinaremos también las consecuencias y los factores de riesgo que asocian el maltrato infantil con la delincuencia.

Se trata de una metodología mixta, en la cual, se dispondrá de un cuestionario, que, a continuación, se explicará en profundidad. Además de, la opinión de un profesional con experiencia en la materia, es decir, experto en la prevalencia del maltrato infantil en delincuentes. Una vez se obtengan los resultados del cuestionario, se seleccionarán las preguntas o secciones más relevantes según los objetivos de la investigación para comentar con el profesional. Se comentarán los resultados mediante una entrevista, donde se pedirá al experto opinión acerca de estos, si está de acuerdo, en base a su experiencia y conocimientos, con los datos, o, por el contrario, está en desacuerdo con ellos; con las debidas justificaciones con las que lo desee complementar. De esta manera, en este trabajo se cuenta con la opinión experta de manera complementaria a los resultados obtenidos en dicho cuestionario.

La principal herramienta que vamos a utilizar en la presente investigación es un cuestionario sistematizado creado ad hoc, diseñado para este trabajo. (Ver anexo 1). Este cuestionario tendrá preguntas divididas en distintas secciones: La primera sección será acerca de los datos demográficos del profesional encuestado, acerca de su experiencia y profesión y datos demográficos como su género o edad. Después, indagando más en la temática de la investigación, se preguntará acerca del perfil que predomina en los usuarios con los que trabaja, datos como por ejemplo la edad, el género, nacionalidad, nivel de estudios; y si ha sido víctima de maltrato en la infancia. La tercera sección se trata de la situación legal y los antecedentes de los usuarios, con preguntas acerca de su situación legal en la actualidad, los delitos cometidos y su carrera delictiva, clasificándolos entre delincuentes primarios o reincidentes ocasionales/habituales. La cuarta sección está dedicada a los programas de reinserción, cuestionando qué aspectos son relevantes en los mismo, cuál es su efectividad, y cómo se adaptan los usuarios a estos. Y terminando, se

realizarán preguntas acerca de los factores de riesgo según la tipología de los delitos, clasificados en factores de riesgo conductuales, familiares y estructurales.

Se presenta una variedad de preguntas según la sección, como de opción múltiple y de respuesta corta.

Los participantes de esta investigación, siendo la muestra para nuestro cuestionario, serán profesionales que actualmente trabajen con personas que con historial delictivo. Serán de distintos ámbitos como: el trabajo social, la criminología, la psicología, instituciones penitenciarias... Será un muestreo intencional, utilizando el método bola de nieve, contactando con distintos profesionales que puedan aportar sus experiencias y conocimientos a la investigación.

En cuanto al procedimiento a utilizar, el cuestionario será distribuido a los profesionales participantes de manera tanto digital como presencial. Informando y garantizando siempre la confidencialidad y el anonimato de aquellos que colaboren con esta investigación, solicitando su consentimiento informado antes de su participación en el cuestionario. Además del acuerdo de confidencialidad, serán también informados acerca de los objetivos de esta investigación y para qué va a ser utilizada.

Analizaremos los datos de manera descriptiva, determinando los resultados de las distintas secciones. De manera que determinemos distintas variables como las consecuencias del maltrato, su prevalencia en la población infractora, la asociación las tipologías de maltrato y delitos. Se hará un análisis relacional de las distintas variables, aportando gráficos y tablas para reflejar los resultados de manera visual.

Antes de remitir el cuestionario final a los participantes, se realiza una evaluación del mismo, Enviando a un número específico de profesionales, expertos en la materia, el cuestionario que ha sido preparado, junto con un documento donde pueden escribir sugerencias de mejoras, así como su percepción de la adecuación y la calidad de este. Se envió esta solicitud de calificar el cuestionario a 5 profesionales, para después implementar sus sugerencias en el cuestionario, que pasaría a ser el definitivo.

RESULTADOS:

Resultados descriptivos de encuesta:

El cuestionario realizado a través de la plataforma Google Forms obtuvo un total de 29 respuestas de profesionales dedicados a tratar o investigar con población con problemas con la justicia. El análisis de los resultados obtenidos de la encuesta será estudiado mediante la plataforma de estadística de SPSS, utilizando tablas de frecuencia para determinar la prevalencia de ciertas características, así como tablas cruzadas para determinar la correlación entre dos variables.

El perfil demográfico de los encuestados es, en rango de edad, de unos 44,45 años de media a través de las estadísticas. En cuanto al género, un 62,1% femenino, 37,9% masculino; de los cuales el 89,7% tiene experiencia trabajando con personas en conflicto con la ley que hayan tenido una infancia compleja. Sobre el rol profesional desempeñado con las personas que han cometido un delito, el 41,4% de los encuestados son educadores sociales, 17,2% policía o guardia civil, el 10,3% intervienen desde la psicología, y otro 10,3% desde la investigación. El 75,9% de la muestra ha trabajado o lleva trabajando con este colectivo más de 10 años. De los cuales un 82,9% ha desempeñado su profesión en la Comunidad de Madrid. Por último, sobre el tipo de intervención realizada el 72,4% de los encuestados respondieron “atención directa”, mientras que, el 17,2% a la investigación.

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

Para comenzar, a través de una serie de preguntas de características demográficas de las personas con las que los profesionales intervenían, determinaremos en el análisis cuáles son las características más presentadas de las personas que han vivido maltrato en la infancia, posteriormente cometiendo algún delito; en cuanto a género, rango de edad, nivel educativo, nacionalidad, situación laboral, y en qué rango de edad cometieron el o los delitos. Los casos perdidos, un 10,3% de la muestra serán excluidos del análisis, ya que, se tratan de personas que, por falta de experiencia en el campo, no han podido responder a este ámbito concreto de preguntas. Por tanto, se tendrán en cuenta los porcentajes válidos, omitiendo los datos perdidos.

Comenzando por el género, mediante la tabla de frecuencias obtenida en SPSS, se puede observar en la distribución del género, que el grupo que predomina es el de género

masculino, teniendo la categoría de “mayoritariamente hombres” un total de 65,5%. Estando en segundo lugar, las personas encuestadas, en concreto un 17,2% respondió “equilibrado”, es decir, que consideraron que no había diferencias significativas en cuanto a género. Por último, la categoría que indica que es el género femenino el mayoritario es el menos frecuente, con un total del 6,9%. (Ver anexo 2 Tabla 1)

Sobre el rango de edad que predomina en las personas con las que los profesionales han intervenido, podemos ver una mayoría del 57,7%, los cuales son menores, es decir, con un rango de edad menor de 18 años. El siguiente más presentado con un 38,5%, son los adultos entre 25 y 65 años. Y, por último, los jóvenes entre 18 y 25 años se presentan en un 3,8%. (Ver anexo 2 Tabla 2)

Hablando sobre el nivel educativo, las personas sin estudios o con estudios primarios sin terminar, representan la mayoría, con un total de 44,8%. El segundo más presentado es la variable “con estudios primarios”, con un porcentaje de 37,9%. Los estudios secundarios representan el 6,9%. Si tenemos en cuenta el rango de edad de las personas con las que intervienen, siendo mayoritariamente menores, tiene sentido que no se presenten, o se presenten en menor medida estudios secundarios o superiores como la formación profesional y los estudios universitarios. (Ver anexo 2 Tabla 3)

La nacionalidad que más predomina es la española, con un total de 51,7%, la nacionalidad extranjera fuera de la Unión Europea representa el 37,9%. En cuanto a la extranjería dentro de la Unión Europea, no ha habido representación. (Ver anexo 2 Tabla 5)

Como se ha mencionado anteriormente, se debe tener en cuenta la edad que predomina en la muestra para distintas variables, para los estudios y la experiencia laboral. Al ser mayoritariamente menores, es lógico que la mayor representación sea la variable “sin experiencia laboral (51,7%)”. Consiguientemente, la segunda más representativa es “actualmente desempleado” con un 17,2%; después tanto las personas con empleo estable, o precario, como los estudiantes, obtienen la misma frecuencia (6,9%). (Ver anexo 2 Tabla 6)

Por último, en cuanto al rango de edad en el que cometieron los delitos, podemos observar unos resultados parecidos al rango de edad que tenían las personas con las que los profesionales han trabajado. A excepción de, que esta vez se ha añadido una nueva clasificación en los menores, aquellos que tienen menos de 14 años. Ya que, desde los 14 años a inferiores edades, los individuos que cometan delitos son inimputables. Por tanto, los menores que sí son imputables, es decir, que tienen entre 14 y 17 años, siguen

mostrando la mayor frecuencia, con un porcentaje de 57,7%, después las personas que cometieron los delitos en la edad adulta (entre 25 y 65 años), con un porcentaje de 23,1%, siguiendo, los jóvenes entre 18 y 25 años con el 15,4%. Y, por último, el 3,8% cometieron los delitos en la minoría de edad inimputable. (Ver anexo 2 Tabla 7)

FACTORES DE RIESGO MÁS PRESENTADOS DERIVADOS DEL MALTRATO INFANTIL

Los factores de riesgo derivados del maltrato infantil, que potencian la posibilidad de, posteriormente, ya sea, en la adolescencia, juventud o en la adultez, cometan algún delito, han sido clasificados en tres diferentes tipos: conductuales, familiares y estructurales. Esta sección de preguntas era de múltiple respuesta, con un máximo de seleccionar hasta 3 respuestas. Ya que, se pueden presentar varios factores de riesgo en la persona.

Comenzando por los factores de riesgo conductuales, el más seleccionado por los profesionales, ha sido el consumo de sustancias, con un porcentaje de 25%; el siguiente más seleccionado, la inestabilidad emocional (21,4%), el tercero más prevalente, la impulsividad (20,2%); después la baja tolerancia a la frustración con un 16,7%. Los que menos representatividad han tenido son: la falta de empatía (10,7%); resistencia a la autoridad (4,8%); y la búsqueda de sensaciones (1,2%). (Ver anexo 2 Tabla 8)

En los factores de riesgo familiares, podemos destacar: la violencia intrafamiliar, con un 25,6%; la categoría “familia con historial delictivo o normalización de la criminalidad” (19,5%); abandono o negligencia (14,6%); y tanto la ausencia de vínculo, es decir, no hay una relación afectiva, como la ausencia de apoyo familiar con un porcentaje de 13,4%. Los profesionales respondieron en menor medida: la ausencia de figuras parentales que representan un 11%; y los conflictos crónicos (2,4%). (Ver anexo 2 Tabla 9)

Los factores de riesgo estructurales o sociales que más se muestran en las personas con las que han intervenido los profesionales son: en primer lugar, el entorno de alta criminalidad con un porcentaje de 24,3%; el segundo se trata de el bajo nivel de estudios con un 20,3% de la muestra, el siguiente es la exclusión o discriminación con un total de 17,6% de la muestra. La precariedad o el desempleo representa el 13,5%, mientras que, la falta de acceso a recursos o servicios tiene el porcentaje de 9,5%. Para finalizar, las últimas variables en cuanto a prevalencia son; la inestabilidad económica (8,1%) y, la ausencia de participación en la comunidad (6,8%). (Ver anexo 2 Tabla 10)

RELACIÓN ENTRE EL TIPO DE MALTRATO SUFRIDO Y LA TIPOLOGÍA DELICTUAL

Para comenzar, se les preguntó a los encuestados si consideraban que había una asociación entre los distintos factores de riesgo obtenidos en la infancia, con la posterior tipología delictual. Las opciones de respuesta eran: si, no y, en algunos casos, si consideraban que dependía de la situación individual de cada persona. El 58.6% sí estaba de acuerdo con la pregunta, mientras que, 27,6% no lo estaba. Por último, las personas que seleccionaron “en casos concretos” representan el 3,4%. (Ver anexo 2 Tabla 11)

Se ha realizado una tabla de frecuencias para conocer, según la prevalencia, cuáles son los tipos de maltrato que más se han presentado en las personas con las que los encuestados han intervenido. Siendo con gran diferencia, el más perpetrado, el maltrato físico, 37%; después, el maltrato emocional con un porcentaje de 23,9%. Además de, abandono o negligencia con un 17,4%, y el abuso sexual (15,2%). Por último, en el cuestionario, se añadió la opción de que los encuestados escribieran su otra opción; por eso, aparecen las siguientes respuestas con una representación del 2,2%: ausencia de roles de cuidados, la conducta del menor y la combinación de todos. (Ver anexo 2 Tabla 12)

En cuanto a la clasificación delictual, de forma general, de las personas con las que intervienen los expertos, tenemos los siguientes resultados: entendiéndose por delincuentes habituales, aquellos que cometen delitos de forma recurrente, representan el 37,9%. De igual forma, aquellos que cometen delitos de forma más esporádica, denominados como delincuentes ocasionales, forman también un porcentaje del 37,9%. En menor medida, se ve representado la categoría de delincuentes primarios, con un 13,8%; entendiéndose como delincuentes primarios, aquellos que cometen su primer delito. (Ver anexo 2 Tabla 13)

Comentando la tipología delictual, ordenando de mayor a menor frecuencia se encuentran: delitos contra las personas (24%); delitos contra la propiedad (17,3%); delitos contra la libertad sexual (14,7%); contra el patrimonio, contra la salud pública y violencia de género (12%); contra el orden público (5,3%); violencia doméstica y contra la seguridad vial (1,3%). (Ver anexo 2 Tabla 14)

La presente tabla (Ver anexo 2 Tabla 15) es una tabla cruzada entre los tipos de delitos cometidos, y los tipos de maltrato sufridos. Debido a que se trata de una tabla cruzada entre dos variables de respuestas múltiples. no se puede realizar la prueba de chi-cuadrado

de Pearson y V de Cramer utilizando esta misma tabla. Por tanto, realizaremos cruces estratégicos, que sean útiles para la investigación, priorizando delitos con tipos de maltrato más convenientes. Para así a continuación, realizar las pruebas de relación estadística.

Comenzando con el maltrato físico, se analizó la relación con los delitos contra las personas, de violencia doméstica y de violencia de género. Ninguno de los valores p de la prueba chi-cuadrado fue menor que 0,005, por tanto, no podemos concluir que exista una relación estadísticamente significativa entre el maltrato físico y el tipo de delito. (Véase anexo 2 Tablas 16, 17, 18)

En caso de abuso sexual, se probó su relación con violencia de género y delitos contra la libertad sexual. Sacando la misma conclusión anterior, no hay una relevancia estadística debido a que todos los valores superan el límite de 0,005. No existe relación entre abuso sexual y tipo de delito. (Véase anexo 2 Tablas 19, 20,)

Para abandono o negligencia se estudió su relación con delitos contra la propiedad, delitos contra el patrimonio, y delitos contra el orden público.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	4,067 ^a	1	,044		
Corrección de continuidad ^b	2,556	1	,110		
Razón de verosimilitud	4,161	1	,041		
Prueba exacta de Fisher				,092	,055
Asociación lineal por lineal	3,926	1	,048		
N de casos válidos	29				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,59.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Tabla 1 Prueba chi cuadrado abandono y delitos contra la propiedad

Fuente: Plataforma SPSS Nota: elaboración propia de la investigadora

Medidas simétricas

		Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal	Phi	,374	,044
	V de Cramer	,374	,044
N de casos válidos		29	

Tabla 2 Prueba de V de Cramer abandono y delitos contra la propiedad

Fuente: Plataforma SPSS Nota: elaboración propia de la investigadora

Según el valor de chi-cuadrado (0,044), al ser menor que 0,05, entre las variables “abandono/negligencia” y “delitos contra la propiedad” sí existe una relación significativa. La cual, según el valor de V de Cramer (0,374) es moderada. Debemos tener

en cuenta para la validez que el 50% de las casillas superan el recuento de 5. En el resto de relaciones, no son estadísticamente relevantes según su valor en chi-cuadrado (Véase anexo 2 Tablas 21,22)

Por último, se analizó la variable maltrato emocional con las siguientes variables: violencia doméstica, violencia de género y delitos contra las personas. Ningún ligue realizado entre maltrato emocional y tipos de delitos resultó ser de relevancia estadística. (Véase anexo 2 tablas 23, 24, 25)

En cuanto a la gravedad de los delitos, según la tabla de frecuencias, podemos observar que, la gravedad que más prevalece en las personas que han cometido delitos son de tipo moderada (41,4%), después elevada (27,6%), y, con el mismo porcentaje, el resto con 6,9%: en caso de desconocerla, gravedad muy elevada, y gravedad baja. (Ver anexo2 tabla 26)

Para finalizar, se analizará la relación entre los distintos tipos de maltrato, y la gravedad de los mismos. Utilizando el mismo método desde la plataforma SPSS, sacando tablas cruzadas entre los distintas tipos de maltrato y la gravedad. Al contener una pregunta de respuesta múltiple (tipos de maltrato) se deben hacer relaciones entre las distintas respuestas, sin ser posible realizar una tabla global.

Comenzando por el maltrato emocional, se puede determinar que, como el valor p no es menor que 0,05, no existe una relación estadísticamente significativa para las variables “maltrato emocional” y “gravedad de los delitos”. (Ver anexo 2 tablas 27 y 28)

En cuanto a las variables “abandono o negligencia” y “gravedad de los delitos” tampoco se puede considerar una relación significativa, pues, su p valor de chi-cuadrado es de 0,647. (Véase anexo 2 tablas 29,30)

Tabla cruzada

Recuento		¿Cuál es la gravedad legal de esos delitos?					Total	
		Baja	Elevada	Lo desconozco	Moderada	Muy elevada		
Maltrato físico	NO	3	2	4	0	2	1	12
	SI	0	0	4	2	10	1	17
Total		3	2	8	2	12	2	29

Tabla 3 Tabla cruzada maltrato físico y gravedad de los delitos

Fuente: Plataforma SPSS Nota: elaboración propia de la investigadora

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	11,823 ^a	5	,037
Razón de verosimilitud	14,660	5	,012
N de casos válidos	29		

a. 11 casillas (91,7%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es ,83.

Tabla 4 Prueba Chi cuadrado maltrato físico y gravedad de los delitos

Fuente: Plataforma SPSS Nota: elaboración propia de la investigadora

La relación entre “maltrato físico” y “gravedad” si se puede considerar significativa, siendo el valor $p=0,037$ según la prueba chi-cuadrado. El valor de la V de Cramer (0,638) nos indica que la relación es fuerte.

Por último, el valor p de chi cuadrado (0,11) de la correspondiente tabla, demuestra que no existe una relación significativa entre la gravedad de los delitos y el abuso sexual en la infancia. (Ver anexo 2 tablas 31 y 32)

PREVALENCIA DEL MALTRATO EN PERSONAS QUE COMETIERON DELITOS

A los profesionales se les preguntó cuál era la situación familiar que predominó de los usuarios en la infancia. En caso de que respondieran “familia desestructurada”, se realizó la siguiente pregunta mostrada en la tabla de frecuencia, para saber si el maltrato estaba complementado a la familia desestructurada. Lo que resultó ser, en algunos casos la mayoría, con un porcentaje del 58,6%; “la mayoría de casos” representa la siguiente cifra de 24,1%, y, por último, la minoría con un porcentaje de 3,4% son las variables “en pocos casos” y “no suele presentarse”. (Ver anexo 2 tabla 33)

Observando la tabla de frecuencias (Ver anexo 2 tabla 34) que representa la cantidad de personas que han cometido algún delito presunto o confirmado, podemos analizar que, “la mayoría” representa el 48,3%, mientras que “algunas personas” 37,9%, y “muy pocos” el 3.4%. Lo que indica que, las personas con las que han intervenido las personas encuestadas han realizado alguna actividad delictiva, en un porcentaje considerable.

Para analizar la correlación entre las variables anteriores, es decir, entre si han sufrido maltrato las personas con familias desestructuradas, y, si han cometido algún delito, se utilizarán tablas cruzadas (Ver anexo 2 tabla 35), así como el método Chi cuadrado y V de Cramer.

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	59,544 ^a	12	<,001
Razón de verosimilitud	29,469	12	,003
N de casos válidos	29		

a. 18 casillas (90,0%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es ,03.

Tabla 5 Prueba de Chi cuadrado de maltrato en familias desestructuradas y comisión de delitos

Fuente: Plataforma SPSS Nota: elaboración propia de la investigadora

Medidas simétricas

	Valor	Significación aproximada
Nominal por Nominal		
Phi	1,433	<,001
V de Cramer	,827	<,001
N de casos válidos	29	

Tabla 6 Prueba de V de Cramer de maltrato en familias desestructuradas y comisión de delitos

Fuente: Plataforma SPSS Nota: elaboración propia de la investigadora

Analizando la prueba de Chi-cuadrado de Pearson podemos observar, que, el valor de chi-cuadrado es de 59,544; así como el valor p de relación significativa entre las variables es 0,001. Al ser el valor p menor que 0,05, podemos afirmar que sí que existe relación estadísticamente significativa entre las variables “maltrato en familias desestructuradas” y “comisión de delitos”. Siguiendo con la V de Cramer, obtenemos un valor de 0,827, lo que indica una relación muy fuerte entre ambas variables. Aunque debemos tomar estos datos con precaución, ya que, 18 de las casillas obtienen una representación menor a 5.

Resultados descriptivos de entrevista

La entrevista realizada se llevó a cabo mediante la plataforma de Teams, el día 25 de marzo de 2026 a las 16:00h, con una duración aproximada de 30 minutos. Se trabajó con vaciado de contenido.

La profesional que se ha entrevistado tiene una larga experiencia en investigación con población penitenciaria. Realizando diversos estudios según distintas tipologías delictuales, entrevistando a personas con una condena de prisión por haber cometido un delito en específico; como, por ejemplo, su investigación acerca de la violencia sexual, entrevistando a agresores sexuales, sobre los delitos económicos, entrevistando a personas condenadas por delitos económicos que se encuentren en prisión, también un estudio sobre las mujeres en prisión. Por tanto, la población con la que ha intervenido el

experto, al estar ingresados en prisión, significa que la totalidad ha cometido algún delito, con la posibilidad de ser presunto en caso de prisión preventiva.

El objetivo de esta entrevista era comentar junto con el profesional, los distintos datos obtenidos a través del cuestionario, para conocer, desde su experiencia y su opinión profesional, si considera que los resultados obtenidos se corresponden con la realidad.

Para comenzar se le preguntó acerca de la relación familiar en general de las personas que habían cometido delitos, para averiguar si, consideraba que existía una relación entre el entorno familiar, como por ejemplo una familia desestructurada, con posteriormente cometer algún delito. Su respuesta fue que, en medidas generales, la población reclusa no tenía una familia estructurada y de apoyo, pero se debe tener en cuenta la tipología delictiva. “Sí, no, normal que las personas que proceden de entornos desestructurados, lo normal es que también, pues haya una frecuencia muy elevada de maltrato” Desde su experiencia, las personas condenadas por delitos económicos no suelen presentar una familia disfuncional, lo contrario, suelen tener un entorno estable. Por el contrario, comenta, que los agresores sexuales, una parte considerable, viene de familias muy disfuncionales. Relacionado con el entorno desestructurado, se cuestionó al experto, la prevalencia del maltrato en estas familias disfuncionales, concluyendo que, en la gran mayoría sí existe una situación de maltrato.

La siguiente sección se trata de la relación entre los distintos factores de riesgo obtenido en la infancia y la posterior tipología delictiva, enunciado que afirmó la profesional entrevistada. “Sí, claro, todavía se sabe, obviamente sí, claro, hay una relación entre el tipo delictivo y los factores de riesgo previos” Acerca de los factores conductuales, señaló el consumo de sustancias como uno de los más comunes en prisión, así como la oportunidad delictiva. Se mostró conforme también con, además del consumo de sustancias, la inestabilidad emocional y la impulsividad como factores de riesgo conductuales comunes en la población reclusa. Además. Añadió que, tanto la impulsividad como la inestabilidad están muy relacionados con el consumo de sustancias, entonces, al ser el consumo de sustancias uno de los factores más comunes, es normal la aparición de estas dos características, ya que pueden ser producto del consumo. Se hace un apunte también en la importancia de la salud mental en prisión, pues, además de problemas con el consumo, la población reclusa también muestra problemas de salud mental en gran medida.

En cuanto a los factores de riesgo de tipo familiar, señala también la violencia intrafamiliar, las familias con historial delictivo o familias que normalizan la criminalidad, y el abandono o negligencia, como los factores más destacables que se presentan en personas en conflicto con la ley. “Sí, es lo más frecuente de la literatura”. Añadiendo que, es frecuente que se presenten estos 3 indicadores a la vez. “Además, es que se... normalmente es muy fácil que se den todas de manera todas juntas”. En los indicadores de riesgo estructurales, se realiza un apunte, pues, depende mucho de la tipología delictual, Por ejemplo, en delincuencia económica, no suele mostrar inestabilidad económica o, precariedad o desempleo. Pero, en términos generales sí concuerda con el entorno de alta criminalidad, el bajo nivel de estudios y la exclusión o discriminación como los factores a destacar.

Indagando acerca de los tipos de maltrato, se menciona por orden de frecuencia el físico, el emocional y el abandono o negligencia como los más perpetrados. Sobre la clasificación de las personas que realizan actividades ilegales, es decir, delincuentes primarios, ocasionales y habituales, al ser investigadora de población reclusa, se clasifican mayoritariamente como delincuentes habituales, o personas que han cometido algún delito de elevada gravedad. “A ver, normalmente cuando alguien ingresa en prisiones o porque ha cometido muchos delitos o porque el delito ha sido muy grave”.

Finalizando con, las características demográficas de las personas que cometen los delitos: en cuestiones de género resalta la diferencia entre hombres y mujeres, siendo, por diferencia una mayoría masculina en prisión. “Las estadísticas oficiales dicen que los personas que cometen delitos son hombres, punto, no hay, no hay vuelta de tuerca”.

La edad que predomina según su experiencia es la edad adulta comprendida entre los 25 y los 65 años, además indica que, es poco habitual que los jóvenes (entre 18 a 25 años) ingresen en prisión, y más aún si han cometido los delitos siendo menor, ya que, se tramitarán dentro del sistema de justicia juvenil y no el penitenciario de adultos. “Con 18 es muy difícil que tengamos una persona en prisión”. Además, la población mayor de 65 años en prisión es reducida; pues, las carreras delictivas no se prologan hasta edades tan avanzadas debido a los posibles deterioros, o por el consumo prolongado que, puede producir que las personas consumidoras no alcancen la tercera edad.

En cambio, el rango de edad que predomina en el momento de comenzar con la carrera delictiva depende de la tipología. En el caso de los delitos económicos, suelen ser adultos

de a partir de los 40 años, ya que, necesitan tener un puesto de trabajo estable y relativamente alto para comenzar a delinquir. La persona entrevistada comenta que las agresiones sexuales no son cometidas comúnmente en la juventud, si no, ya en la adultez, aprovechando su entorno, ya que pueden tener acceso a menores, que, con frecuencia son las víctimas. “Y los agresores sexuales, pues muchos casos son de menores, ya tienen más de 30, porque además se aprovechan de su entorno”. Por último, menciona que, en el caso de los delitos contra la propiedad, sí suelen ser perpetuados en la juventud. Otras características importantes son, el nivel de estudios de la persona, así como la situación laboral. Altamente relacionadas entre sí, y con lo que se acaba de mencionar acerca del rango de edad en prisión, así como depende del tipo de tipología delictual. Pues, como la profesional ha trabajado distintas tipologías delictivas en prisión, normalmente adultos, podemos diferir, por ejemplo, los delitos económicos, que son personas que suelen tener estudios universitarios e incluso doctorados, así como un trabajo estable y de gran beneficio económico. “Gente que ha cometido delitos económicos, la mayoría tienen carreras universitarias con másteres, incluso a veces doctorados”. En cambio, aquellos que consumen sustancias, sí que pueden representar trabajos más inestables o precarios.

Resultados comparativos entre encuesta y entrevista:

CARACTERÍSTICAS DEMOGRÁFICAS

A través de los resultados obtenidos podemos definir una dominancia del género masculino, tanto por parte del cuestionario, en el que el 65,5% de los encuestados respondieron que, las personas con las que habían trabajado eran mayoritariamente hombres; como la información compartida por la profesional en la entrevista, quien destaca una mayoría masculina en la población penitenciaria.

En cuanto al rango de edad que tienen las personas, notamos una diferencia de resultados entre el cuestionario y la entrevista, pues en el cuestionario, la edad que más predominó son los menores de 18 años, representando un 57,7%; mientras que, la entrevistada refleja una mayoría de adultos comprendidos entre los 25 y los 65 años. Para entender esta diferencia debemos tener en cuenta que, como mencionó la profesional, al tratarse de población reclusa, los menores no pueden entrar dentro de las estadísticas, y, además la juventud y los mayores de 65 años son también una población minoritaria en prisión. Se trata por tanto de una diferencia en la población de estudio, pues, las personas encuestadas

se dedican en mayor medida a intervenir con menor que están ingresados en centros, mientras que la persona entrevistada, enfoca su investigación en la población reclusa.

Lo mismo ocurre con el nivel de estudios y la situación laboral, esta diferencia en la población de intervención hace que las estadísticas difieran; pues, en el cuestionario lo que más destaca es no tener estudios (44,8%) o, los estudios primarios (37,9%), mientras que, el experto muestra que, a pesar de que depende de la tipología delictual, pueden llegar a optar estudios mayores como, estudios universitarios en delitos económicos. Aunque, ella sí que destaca la existencia de una tendencia a tener estudios de menor nivel entre la población reclusa. Asimismo, para los profesionales encuestados, lo que predomina es la falta de experiencia laboral (51,7%) o personas desempleadas (17,2%); mientras que, la profesional insiste en que depende de la tipología delictual, pues, en los delitos económicos se destaca un empleo estable con altos ingresos, mientras que, otros perfiles con consumo destacan por empleos más precarios.

Para finalizar, se compararán en último lugar los resultados acerca del rango de edad en la comisión de delitos. Los resultados de la encuesta vuelven a destacar la minoría de edad con un 57,7%, mientras que la edad adulta obtiene un porcentaje de 23,1%. En la entrevista, la idea de que la tipología condiciona estos datos vuelve a ser la que condicione estos datos, aunque, destaca como la edad adulta en la población reclusa como la predominante para comenzar la carrera criminal.

FACTORES DE RIESGO

Los factores de riesgo en general son coincidentes entre las dos metodologías de la investigación. Comenzando por los factores conductuales, los más destacados en la encuesta son: el consumo de sustancias (25%); la inestabilidad emocional (21,4%), y la impulsividad (20,2%); La entrevistada afirmó estos indicadores como los factores de riesgo conductuales que más se presentan en la población reclusa, junto con la oportunidad delictiva. Teniendo en cuenta que, tanto la impulsividad como la inestabilidad están vinculados al consumo de sustancias. Sobre los indicadores de riesgo familiares, la encuesta muestra que, los más frecuentes son: la violencia intrafamiliar, con un 25,6%; la familia con historial delictivo o normalización de la criminalidad (19,5%); y el abandono o negligencia (14,6%); resultados con los que coincide la experiencia de la profesional, añadiendo que, incluso se pueden dar de forma conjunta. Pero se vuelve a mencionar la importancia de clasificarlo según la tipología delictual. Los factores de tipo

estructural que más se presentaron en la muestra son: el entorno de alta criminalidad (24,3%), el bajo nivel de estudios con un 20,3%, y la exclusión o discriminación con un total de 17,6%. A pesar de que concuerda con estos datos de forma general, se vuelve a nombrar la importancia de especificar según la tipología.

RELACIÓN ENTRE TIPO DE MALTRATO Y TIPOLOGÍA DELICTIVA

Para comenzar, se ha de mencionar que, tanto para la persona entrevistada como para las personas encuestadas, si existe una relación entre el tipo de maltrato sufrido, y la posterior tipología delictiva; siendo el 58,6% de estos últimos lo que están de acuerdo con la premisa. Empezando por, el tipo de maltrato más frecuente es el maltrato físico (83,7%), después el emocional, y seguido el maltrato emocional (23,9%), a concorde con la entrevista. La clasificación delictual más prevalente de la encuesta fueron los siguientes delitos: delitos contra las personas (24%); delitos contra la propiedad (17,3%); delitos contra la libertad sexual (14,7%). La persona entrevista menciona que, el hecho de que la mayor parte sean delitos contra las personas tiene sentido al ser mayoritariamente menores que se encuentran internados en centros de menores; pues, no suelen ingresar por delitos de menor gravedad como los delitos contra la propiedad. Mientras que, en una visión más general, el más perpetrado son aquellos contra la propiedad y el patrimonio, hablando de población reclusa. Por último, la relación entre el tipo de maltrato y el tipo de delito.

Para analizar la relación estadísticamente de los datos obtenidos en la encuesta se utilizó la prueba de chi-cuadrado realizando relaciones estratégicas entre los distintos tipos de maltrato y tipos de delitos; como, por ejemplo, maltrato físico y delitos contra las personas. Las conclusiones fueron que, no tienen relación estadísticamente significativa, exceptuando la relación entre “abandono o negligencia” y “delitos contra la propiedad”. La interpretación de la entrevistada es que sí tienen una relación ambas variables. La gravedad que predomina en el cuestionario es la moderada, con un 41,4% y después la de tipo elevada (27,6%); mientras que, la profesional mencionó que, al tratarse de población reclusa, los delitos son en su gran mayoría de gravedad elevada o muy elevada. Para analizar la relación entre la gravedad de los delitos se ha utilizado la misma metodología de relación que la anterior (chi-cuadrado) relacionando los tipos de maltrato más convenientes (físico, emocional, sexual y abandono), con la gravedad del delito; obteniendo también que, estadísticamente hablando, no existe una correlación significativa, excepto en el caso de “maltrato físico” y “gravedad del delito”.

PREVALENCIA DEL MALTRATO EN PERSONAS QUE HAN COMETIDO DELITOS

Para estudiar la prevalencia del maltrato, primero se analizó cuál era la predominancia de las personas con un entorno familiar desestructurado que sufrían maltrato. Siendo la categoría “algunos casos” lo más frecuente con un 58,6% de respuestas, y para “la mayoría de los casos” un 24,1%. La profesional afirma que, si se presenta en la gran mayoría de casos, estando muy asociado tener una familia desestructurada, con recibir maltrato.

Después, se tuvo en cuenta la prevalencia de comisión de delitos entre las personas con las que habían trabajado los encuestados, para así poder relacionarlo posteriormente con la variable anterior; obteniendo que, el 48,3% de los encuestados respondieron que la mayoría de los casos si cometieron delitos, y el 37,9% “algunas personas”; lo que muestra una alta prevalencia de conducta delictiva. Al ser la población reclusa aquella con la que ha intervenido el experto, desde su experiencia, la totalidad de las personas ha cometido algún delito, con la posibilidad de ser presunto en caso de prisión preventiva.

Por último, mediante SPSS, analizamos la relación de los datos obtenidos en la encuesta acerca de la prevalencia del maltrato familiar en familias desestructuradas y la comisión de delitos. Se lleva a cabo mediante la creación de tablas cruzadas con ambas variables, utilizando la prueba de Chi-cuadrado de Pearson y la V de Cramer para determinar el grado de relación; obteniendo como resultado, que si existe una relación muy fuerte estadísticamente entre las cometer un delito y sufrir maltrato. Estos resultados están a conformidad de la experta, quien, según su experiencia hay una clara prevalencia de maltrato sufrido en las personas que han cometido algún crimen.

DISCUSIÓN

El objetivo principal del presente trabajo se trata de explorar la relación entre la violencia sufrida en la infancia temprana y el desarrollo de conductas delictivas en la adolescencia y/o en la adultez, a partir de los resultados obtenidos mediante las encuestas y la entrevista de la profesional en la materia, se puede determinar como cumplido en aspectos generales el objetivo. Pudiendo concluir, que sí existe una relación entre la violencia sufrida en la infancia y cometer posteriormente un delito, aunque, ha sido complejo de determinar de forma lineal y específica cuando se basan en una tipología específica de delincuencia o de maltrato. Lo que sí se ha podido concluir es que, en la infancia, como etapa propia del desarrollo, el entorno cobra especial importancia, y en caso en el que este sea hostil, puede producir la existencia de ciertos factores de riesgo que potencian la posibilidad posterior de cometer un delito. Los estudios revisados en la literatura acerca de la prevalencia del maltrato en personas delincuentes confirman esta relación, afirmando que, las personas que sufren algún tipo de maltrato en la infancia muestran una mayor conducta delictiva.

En cuanto a los objetivos específicos, siendo el primero señalar la posible relación entre el maltrato sufrido y la tipología criminal, a nivel teórico sí se ha podido encontrar una relación entre las variables, basados en la experiencia y los conocimientos de los profesionales; en cambio, a nivel estadístico, según las pruebas convenientes para determinar la asociación, no se ha podido encontrar una relación, en términos generales, entre la tipología criminal y la tipología de maltrato, que sea estadísticamente significativa. Hablando sobre el objetivo de identificar la prevalencia de las personas que, habiendo sufrido maltrato en la infancia, cometan delitos posteriormente, sí se ha podido observar una alta tendencia de delincuencia en las personas víctimas de maltrato en la infancia, con estadísticas y percepciones obtenidas de la metodología mixta que afirman esta asociación.

Establecer los factores de riesgos del maltrato infantil que favorezcan una conducta delictiva también es otro objetivo específico cumplido, pues, a través de una clasificación de los factores en conductuales, familiares y estructurales, se han podido determinar los más prevalentes de cada tipo a nivel general tanto en la encuesta como la entrevista. Destacando en los resultados también, la importancia de las posibles diferencias según la tipología delictiva. Los factores conductuales que más se presentan son: el consumo de sustancias, la impulsividad e inestabilidad emocional; a nivel familiar: el abandono o

negligencia, la violencia intrafamiliar y un historial familiar delictivo o normalización de la criminalidad en la familia; y por último, de tipo estructural, el entorno de alta criminalidad, un nivel bajo de estudios y discriminación o exclusión social. Este objetivo está relacionado con el próximo: describir las consecuencias emocionales y conductuales más habituales de la violencia en la infancia, pudiendo obtener como referencia los factores de riesgo conductuales más prevalentes resultando de una infancia de maltrato, como la impulsividad, el consumo de sustancia y la inestabilidad emocional, que, según la experta, están relacionados entre sí, ya que, el consumo influye y potencia los otros aspectos conductuales mencionados.

Por último, se ha conseguido definir el tipo de maltrato más común en España, así como las características demográficas en cuanto a género y edad prevalente. Según la muestra encuestada, se ha determinado que, el maltrato de tipo físico es el más perpetrado, así como una dominancia del género masculino en los resultados. La literatura investigada con los estudios pertinentes en Colombia y España acerca de la prevalencia de las distintas tipologías de maltrato coincide efectivamente con los resultados obtenidos en el análisis, siendo el maltrato físico y el psicológico los más comunes. Finalmente, la minoría de edad siendo víctimas de maltrato en la infancia, son los que, según los encuestados, el rango de edad más prevalente en la delincuencia.

La primera hipótesis, “Si una persona ha sufrido maltrato infantil, entonces presentará una mayor probabilidad de desarrollar conductas delictivas posteriormente”; mediante los resultados obtenidos en la encuesta y la entrevista, estudiando la prevalencia del maltrato infantil en personas que cometen delitos, se confirma una alta asociación entre los conceptos, por tanto, se puede decir que sí es cierta.

Continuando con la siguiente hipótesis, que indaga un poco más en una tipología específica, el abuso sexual: “si una persona ha sido víctima de abuso sexual en la infancia entonces, presentará alteraciones en su sexualidad y regulación emocional”, no existe evidencia suficiente para confirmarla. Pues, para investigaciones futuras se deberá indagar más profundamente en esta tipología para determinar si es cierta o no, ya que, los resultados obtenidos son en líneas generales, obteniendo factores conductuales como la impulsividad como la inestabilidad emocional como uno de los más prevalentes. A pesar de que los resultados no son suficientes para comparar o contrastar con la literatura, en ella se ve reflejado cómo el abuso sexual produce ciertas consecuencias fatales en los menores que lo sufren, como, problemas de salud mental, de personalidad o alimenticios.

Una gran desconfianza en los demás junto con un apego evitativo; así como posibles alteraciones en la conducta sexuales como la evitación total o el inicio excesivamente temprano.

La hipótesis acerca de los problemas conductuales asociados al apego inseguro; “si una persona tiene apego inseguro con sus cuidadores principales, entonces tendrá problemas conductuales como la falta de empatía e impulsividad”, teniendo en cuenta que, un entorno de maltrato constituye un apego inseguro, según los resultados obtenidos de las consecuencias conductuales del maltrato, se podría confirmar parcialmente. Pues, los factores conductuales obtenidos del maltrato que más se han presentado en los resultados son, efectivamente la impulsividad, pero, en lugar de la falta de empatía, ha habido una mayor cantidad de respuestas en “consumo de sustancias” e “inestabilidad emocional”. Pero, de nuevo, se ha de desatacar que, no es lo mismo un entorno de maltrato a un apego inseguro, por tanto, se debería de indagar más en apego inseguro. Como se comenta en la literatura, un apego inseguro genera problemas psicológicos como depresión o ansiedad, impulsividad, poca capacidad de empatía, agresividad.... los infantes que han sido víctimas de maltrato muestran mayores problemáticas de conductas y de agresividad, destacando su falta de autocontrol hacia los demás, e irritabilidad.

CONCLUSIONES:

Como se ha podido observar, en términos generales, en la presente investigación se ha cumplido con los objetivos planteados. Aunque, no se han podido confirmar la totalidad de las hipótesis por falta de profundización en tipologías o aspectos más específicos involucrados en estas. Por tanto, para líneas de investigaciones futuras, se deberá investigar más acerca de las tipologías de maltrato y las consecuencias específicas de cada una, así como de las consecuencias de los tipos de apego.

La muestra obtenida en el cuestionario fue de 29 participantes, siendo necesario que, para futuras líneas de investigación aumente. Además de la limitación de la muestra, el colectivo profesional de esta era muy específico, siendo, la mayoría de los profesionales personas que intervienen con menores ingresados en un centro de menores tras cometer delitos de considerable gravedad. Y es también por esto que, en comparación con la persona entrevistada que se dedica a investigar población reclusa, algunos resultados como características demográficas de rango de edad o tipología delictual, llegaron a diferir entre sí. Será entonces necesario próximamente aumentar la muestra, así como la variedad de profesionales.

En la entrevista, la profesional destacó mucho la idea de que, tanto los factores de riesgo como las características demográficas, sociales, y familiares de las personas que habían sufrido maltrato y posteriormente cometido un delito, dependían altamente de la tipología delictual, pudiendo obtener resultados diferentes en los factores de riesgo a nivel tanto conductual como familiar y estructural según el tipo de delito que hubieren cometido. Se debe, por tanto, ampliar más la investigación, indagando más en las distintas tipologías delictuales. Además, con la segunda hipótesis ocurre similar por la falta de profundidad, pues, al ser de una tipología específica como “abuso sexual” y tratarse de una investigación acerca del maltrato en términos generales, no es posible obtener una evidencia clara que la verifique. Por tanto, se deberá ampliar la investigación, dedicando más recursos a identificar las consecuencias del abuso sexual en la infancia.

BIBLIOGRAFÍA:

1. Alchundia-Mendoza, M.N., Cortez-Chagray, H.J. (2024). Influencia del apego seguro en el desarrollo psicoemocional de los niños y niñas en la primera infancia. *Sinergia Académica*, 7(4), 474-489.
<http://sinergiaacademica.com/index.php/sa/article/view/348>
2. Amador-Tejón, V., Ordoñez-Alonso, MA., Pérez-Candás, J.I. (2018). Maltrato infantil por negligencia. *Formación Activa en Pediatría de Atención Primaria*, 11(1), 25-36.
https://fapap.es/files/639-1604-RUTA/07_Maltrato_negligencia.pdf
3. Andrés-Pueyo, A., Redondo-Illescas, S. (2007). La psicología de la delincuencia. *Papeles del psicólogo*, 28(3), 147-156.
<https://www.papelesdelpsicologo.es/pdf/1499.pdf>
4. Benito-Moraga, R. (2023). Consecuencias del maltrato infantil para el neurodesarrollo y su impacto en el entorno escolar. *Revista de Neuroeducación*, 4(1), 7-20.
<https://revistes.ub.edu/index.php/joned/article/view/42378>
5. Boletín Oficial del Estado [BOE]. (1995). *Código Penal*.
<https://www.boe.es/buscar/doc.php?id=BOE-A-1995-25444>
6. Bullejos-Gonzalez, M. (2008). El maltrato infantil. *Revista CSIF*, (s.n.)
https://archivos.csif.es/archivos/andalucia/ensenanza/revistas/csicsif/revista/pdf/Numero_15/MACRINA_BULLEJOS_1.pdf
7. Carlos, L. C. (2021). *Menores infractores: relación entre apego y emisión de conductas delictivas*.
<https://repositorio.comillas.edu/xmlui/handle/11531/50917>
8. Cueto, E. (2022). La educación como mecanismo de contención y prevención de la delincuencia juvenil. *Educación Social. Revista de intervención Socieducativa*, 81, 41-58.
<https://www.raco.cat/index.php/EducacioSocial/article/view/399572>
9. Donker, A., Giordano, P., et al. (2013). Serie especial: transición desde la delincuencia juvenil a la delincuencia adulta. *Revista española de investigación criminológica*, 2(11), 1-49.
<https://reic.criminologia.net/index.php/journal/article/view/132>

10. Espinal, C., Zuliani, A. (1988). Maltrato al menor, descripción y factores asociados. *CES Medicina*, 6(2), 175-180.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=4804348>
11. Estévez, E., Herrero, J., et al. (2007). Familia y conducta delictiva y violenta en la adolescencia. Cuenca. Ediciones de la Universidad de Castilla-La Mancha.
https://www.uv.es/lisis/estevez/E_L2.pdf
12. Escorial, A., Martínez, C. (2021). *Guía sobre la ley orgánica de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia* (LOPIVI). Plataforma de infancia.
<https://www.plataformadeinfancia.org/wp-content/uploads/2021/10/guia-ley-organica-proteccion-infancia-y-adolescencia-frente-a-violencia.pdf>
13. Favier-Torres, M.A., Franco-Bonal, A., et al. (2018). Factores de riesgos y consecuencias del embarazo en la adolescencia. *Revista de Información Científica*, 97(1), 205-214.
http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1028-99332018000501043
14. Fierro-Monti, C. (2021). Maltrato infantil. *Odontología Sanmarquina*, 24(4), 393-394.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9373114>
15. Frías-Armenta, M. (2015). Repercusiones del maltrato infantil en una población de riesgo. *American Journal of Psychology*, 49 (1), 108-116.
<https://www.redalyc.org/pdf/284/28446018010.pdf>
16. García-Proaño, V., Muñoz-Salinas, R.G. (2024). Consecuencias psicológicas del apego en adolescentes y adultos. [Trabajo de Titulación para optar al título de Licenciado en Psicología Clínica, Universidad Nacional de Chimborazo]. Archivo digital. <http://dspace.unach.edu.ec/handle/51000/14538>
17. Garrido-Genovés, V., Marín-Molina, M. (1991). Infancia en riesgo: Violencia familiar y desviación social. *Revista española de pedagogía*, 190, 564-586.
<https://reunir.unir.net/bitstream/handle/123456789/7319/9%20Infancia%20en%20Riesgo.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
18. Guillén-Lasierra, F. (2013). Pobreza y delincuencia. Una relación causal inexistente. *UOC Ciudades. Blog del Área de Ciudad y Urbanismo*.
<https://blogs.uoc.edu/ciudad/pobreza-y-delincuencia-una-relacion-causal/>

19. Guillén-Riquelme, A., Morales-Toro, V. Y Quevedo-Blasco, R. (2019). Maltrato infantil y trastornos mentales en delincuentes juveniles: Una revisión sistemática. *Revista de Investigación en Educación*, 17(3), 218-238.
<https://revistas.uvigo.es/index.php/reined/article/view/2157/2203>
20. Herrera–Rodas, C.L., Peraza–Segura, C. y Porter–Aguilar, H. (2004). El abuso verbal dentro de la violencia doméstica. *Medicina Legal de Costa Rica*, 21(1).
https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1409-00152004000100005
21. Herrero-Mejía, O., Pérez-Ramirez, M. Y Negredo-López, L. (2021). Experiencias abusivas en la infancia de delincuentes sexuales con víctimas menores de edad. Ministerio del interior.
https://repositorio.comillas.edu/xmlui/bitstream/handle/11531/54057/2021_EXPERIENCIAS%20ABUSIVAS%20EN%20LA%20INFANCIA%20DE%20DELINCUENTES%20SEXUALES.pdf?sequence=1&isAllowed=y
22. Hidalgo-García, V., Lorence-Lara, B. Y Sánchez-Hidalgo, J. (2008). Procesos y necesidades de desarrollo durante la infancia. *Revista de Educación, Universidad de Huelva*, (s.n.) 85-95.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=2800084>
23. Jiménez, J., Moreno, M.C. Y Palacios, J. (2014). El maltrato infantil: concepto, tipos, etiología. *Journal for the Study of Education and Development*, 18(71), 7-21.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=48506>
24. Jimenez, R., Nuñez-García, J. (2022). Factores de riesgo personales y familiares de la delincuencia en menores residentes de la zona sureste De Santiago de los Caballeros, República Dominicana. *Revista Criminalidad*, 65(1), 139-149.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=8980069>
25. Juárez-García, L.R., Santana-Campas, M.A. (2021). La impulsividad y sistemas BIS/BAS como factores de riesgos para el consumo de drogas en personas privadas de libertad. *Psicumex*, 10(2), s.p.

https://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2007-59362020000200114

26. La Ley Next. (s.f). Documento jurídico sobre el estatuto de la víctima del delito. Aranzadi la ley, consultor jurídico.
https://consultorjuridico.laleynext.es/content/DocumentoHome2.aspx?params=H4sIAAAAAAAAAEAO29B2AcSZYIji9tynt_SvVK1-B0oQiAYBMk2JBAEOzBiM3mkuwdaUcjKasqgeplVmVdZhZAzO2dvPfee--999577733ujudTif33_8_XGZkAWz2zkrayZ4hgKrIH9-fB8_IorZ7LPT33uHnt2d3YcHu7_wMq-bolp-treze39nf-8AHxTn10-r6ZvrVf7ZeVY2-S_MJ1X1Nnjv9zft_x-rmj5sUQAAAA==WKE
27. Largo–Nadador, N. (2023). Consecuencias del maltrato infantil intrafamiliar en el desarrollo de la víctima. [Trabajo fin de Máster, Universidad de Alcalá]. Archivo digital. <https://ebuah.uah.es/dspace/handle/10017/56477>
28. Leal, T., Vara, A. (S.f). Factores familiares de riesgo y de protección asociados al comportamiento criminal. *Revista QdC*, 31, s.p.
<https://revistaqdc.es/factores-familiares-de-riesgo-y-de-proteccion-asociados-al-comportamiento-criminal/>
29. López, C., Ramírez, M. 2005. Apego. *Revista chilena de medicina familiar* , 6(1), 20-24.
<https://www.revistachilenademedicinafamiliar.cl/index.php/sochimef/article/view/134>
30. López, F., Ortiz, M.J. *El desarrollo del apego durante la infancia*. Ediciones Pirámide.
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7532742>
31. Molinero-Quílez, M.P. (2020). Factores de riesgo psicosociales en menores infractores. *Revista Española de Sanidad Penitenciaria*, 22(3), 110-118.
<https://www.sanipe.es/OJS/index.php/RESP/article/view/601>
32. Organización Mundial de la Salud [OMS]. (2024). *Maltrato infantil*.
<https://www.who.int/es/news-room/fact-sheets/detail/child-maltreatment>
33. Oronoz-Rodriguez, M., Steidel-Figueroa, S. (2018). Factores de riesgo y su intensidad asociada a menores adjudicados(as) en el Tribunal de Primera Instancia: Año fiscal 2015. [Informe técnico]
<https://poderjudicial.pr/documentos/informes/informes-de-interes/Perfil-de-menores-adjudicados-2014-2015.pdf>
34. Paíno-Quesada, S.G., Revuelta, F; (2002). Maltrato y delincuencia. *Psicoterapia*, 14, 1101-108.

- <https://reunido.uniovi.es/index.php/PST/article/view/7966/7830>
35. Pekarsky, A. (2025). Generalidades sobre el maltrato infantil. Manual MSD, versión para profesionales
- <https://www.msmanuals.com/es/professional/pediatr%C3%ADa/maltrato-infantil/generalidades-sobre-el-maltrato-infantil>
36. Real Academia Española [RAE]. (s.n.). *Magullar*. <https://dle.rae.es/magullar>
37. Ródenas, P. (2025). *Penas por maltrato infantil en España 2025: Guía completa y actualizada*. Ródenas Abogados. <https://www.abogadopenal.madrid/penas-por-maltrato-infantil-en-espana/>.
38. Serrano-Tárraga, M.D. (2014). Exclusión social y criminalidad. *Revista de Derecho UNED*, 14, 587-617.
- <https://revistas.uned.es/index.php/RDUNED/article/view/13312>
39. Universidad Internacional de la Rioja (UNIR). (2024). *El estatuto de la víctima del delito*. Revista de derecho.
- <https://www.unir.net/revista/derecho/estatuto-victima-delito/>
40. Van-Ijzendoorn, M. (2005). Apego durante los primeros años (0-5) y su impacto en el desarrollo infantil. *Enciclopedia sobre el desarrollo de la primera infancia*, (s.n.)
- <https://www.encyclopedia-infantes.com/apego/segun-los-expertos/el-apego-durante-los-primeros-anos-0-5-y-su-impacto-en-el-desarrollo>
41. Logo Universidad Comillas. *Sleepydays*. (s.f.)
- <https://www.sleepydays.es/label/logo-universidad-comillas>
42. Ministerio de igualdad. (2024). Principales datos sobre violencia de género. Noviembre 2025.
- https://violenciagenero.igualdad.gob.es/wp-content/uploads/Principales_datos_noviembre_2024.pdf
43. Ministerio de Juventud e Infancia, (2025). Prevalencia de la violencia contra la infancia y la adolescencia en España
- https://www.juventudeinfancia.gob.es/sites/default/files/violencia/InformePrevalenciaViolencia_WEB.pdf
44. Ministerio del interior. (2025). *Portal estadístico de criminalidad: series anuales sobre criminalidad. Hechos conocidos*.
- <https://estadisticasdecriminalidad.ses.mir.es/publico/portalestadistico/datos.html?type=jaxi&title=Hechos%20conocidos&path=/Datos1/>

ANEXOS:

Anexo 1: CUESTIONARIO

https://docs.google.com/forms/d/e/1FAIpQLSf2flQprAto8gk5r8DuX2E_OAi3L_CkQMeKKA7EeWX7YO_4vnA/viewform?usp=header

Anexo 2 Tabla 1 Tabla de frecuencias de género

¿Qué género predomina en las personas con las que intervino?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Mayoritariamente hombres	19	65,5	65,5	65,5
	Equilibrado	5	17,2	17,2	82,8
		3	10,3	10,3	93,1
	Mayoritariamente mujeres	2	6,9	6,9	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Anexo 2 Tabla 2: Tabla de frecuencias de rango de edad

¿Que rango de edad predomina en las personas con las que ha intervenido?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	MENORES	15	51,7	57,7	57,7
	ADULTOS 25 A 65	10	34,5	38,5	96,2
	JOVENES 18 A 25	1	3,4	3,8	100,0
	Total	26	89,7	100,0	
Perdidos	Sistema	3	10,3		
Total		29	100,0		

Anexo 2 Tabla 4: Tabla de frecuencias de nivel educativo

¿Cuál era el nivel educativo más frecuente entre las personas con las que ha intervenido?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin estudios o estudios primarios incompletos	13	44,8	44,8	44,8
	Estudios primarios	11	37,9	37,9	82,8
		3	10,3	10,3	93,1
	Estudios secundarios	2	6,9	6,9	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Anexo 2 Tabla 5: Tabla de frecuencias de nacionalidad

¿Qué nacionalidad predomina entre las personas con las que ha intervenido?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Española	15	51,7	51,7	51,7
	Extranjera fuera de la Unión Europea	11	37,9	37,9	89,7
		3	10,3	10,3	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Anexo 2 Tabla 6: Tabla de frecuencias de situación laboral

¿En qué situación laboral se encontraban las personas con las que ha intervenido en mayor medida?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Sin experiencia laboral	15	51,7	51,7	51,7
	Actualmente desempleado	5	17,2	17,2	69,0
		3	10,3	10,3	79,3
	Con un empleo estable	2	6,9	6,9	86,2
	Con un empleo precario	2	6,9	6,9	93,1
	Estudiando	2	6,9	6,9	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Anexo 2 Tabla 7: Tabla de frecuencias de edad en la que cometieron los delitos

¿En qué rango de edad cometieron estos delitos en su mayoría?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Menores entre 14 y 17 años	15	51,7	57,7	57,7
	Adultos (entre 25 y 65 años)	6	20,7	23,1	80,8
	Jóvenes (entre 18 y 25 años)	4	13,8	15,4	96,2
	Inimputables (menores de 14 años)	1	3,4	3,8	100,0
	Total	26	89,7	100,0	
Perdidos	Sistema	3	10,3		
	Total	29	100,0		

Anexo 2 tabla 8: tabla de frecuencias de factores conductuales

\$FACTORES_CONDUCTUALES frecuencias

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Factores de riesgo conductuales ^a	Consumo de sustancias	21	25,0%	80,8%
	Falta de empatía	9	10,7%	34,6%
	Búsqueda de sensaciones	1	1,2%	3,8%
	Resistencia a la autoridad	4	4,8%	15,4%
	Baja tolerancia a la frustración	14	16,7%	53,8%
	Inestabilidad emocional	18	21,4%	69,2%
	Impulsividad	17	20,2%	65,4%
Total		84	100,0%	323,1%

a. Grupo de dicotomía tabulado en el valor 1.

Anexo 2 Tabla 9: Tabla de frecuencias de factores familiares

\$FACTORES_FAMILIARES frecuencias

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Factores de riesgo familiares ^a	Conflictos crónicos	2	2,4%	7,7%
	Ausencia de apoyo familiar	11	13,4%	42,3%
	Abandono o negligencia	12	14,6%	46,2%
	Ausencia de figuras parentales	9	11,0%	34,6%
	Familias con historial delictivo o normalización de la criminalidad	16	19,5%	61,5%
	Ausencia de vínculo	11	13,4%	42,3%
	Violencia intrafamiliar	21	25,6%	80,8%
	Total		82	100,0%

a. Grupo de dicotomía tabulado en el valor 1.

Anexo 2 Tabla 10: Tabla de frecuencias de factores estructurales

\$FACTORES_ESTRUCTURALES frecuencias

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
Factores de riesgo estructurales ^a	Ausencia de participación en la comunidad	5	6,8%	19,2%
	Exclusión o discriminación	13	17,6%	50,0%
	Sin acceso a recursos o servicios	7	9,5%	26,9%
	Entorno de alta criminalidad	18	24,3%	69,2%
	Precariedad o desempleo	10	13,5%	38,5%
	Inestabilidad económica	6	8,1%	23,1%
	Bajo nivel de estudios	15	20,3%	57,7%
Total		74	100,0%	284,6%

a. Grupo de dicotomía tabulado en el valor 1.

Anexo 2 tabla 11: Tabla de frecuencias de opinión acerca de relación entre factores de riesgo y tipología delictual

¿Considera que existe una diferencia significativa entre los distintos factores de riesgo que predominan según la tipología delictual?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Si	17	58,6	58,6	58,6
	No	8	27,6	27,6	86,2
		3	10,3	10,3	96,6
	En casos concretos	1	3,4	3,4	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Anexo 2 Tabla 12: Tabla de frecuencias de tipos de maltrato

\$TIPOS_MALTRATO frecuencias

		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
TIPOS_MALTRATO ^a	La conducta del menor	1	2,2%	3,8%
	Una cominacion de todos	1	2,2%	3,8%
	Mltrato emocional	11	23,9%	42,3%
	Abandono o negligencia	8	17,4%	30,8%
	Abuso sexual	7	15,2%	26,9%
	Maltrato físico	17	37,0%	65,4%
	Ausencia de roles de cuidados	1	2,2%	3,8%
Total		46	100,0%	176,9%

a. Grupo de dicotomía tabulado en el valor 1.

Anexo 2 tabla 13: Tabla de frecuencias de tipo de delincuencia

Estas personas se clasifican como:

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Delincuentes ocasionales	11	37,9	42,3	42,3
	Delincuentes habituales	11	37,9	42,3	84,6
	Delincuentes primarios	4	13,8	15,4	100,0
	Total	26	89,7	100,0	
Perdidos	Sistema	3	10,3		
Total		29	100,0		

Anexo 2 Tabla 14: Tabla de frecuencias de tipología delictual

\$TIPOS_DELITO frecuencias

TIPOS_DELITO ^a		Respuestas		Porcentaje de casos
		N	Porcentaje	
TIPOS_DELITO ^a	Violencia doméstica	1	1,3%	3,8%
	Violencia de género	9	12,0%	34,6%
	Contra la seguridad vial	1	1,3%	3,8%
	Contra el orden público	4	5,3%	15,4%
	Contra las personas	18	24,0%	69,2%
	Contra la libertad sexual	11	14,7%	42,3%
	Contra la salud pública	9	12,0%	34,6%
	Contra el patrimonio	9	12,0%	34,6%
	Contra la propiedad	13	17,3%	50,0%
Total		75	100,0%	288,5%

a. Grupo de dicotomía tabulado en el valor 1.

Anexo 2 Tabla 15: Tabla cruzada entre tipos de maltrato y tipos de delito

Tabla cruzada de \$TIPOS_MALTRATO*\$TIPOS_DELITO

TIPOS_MALTRATO ^a		TIPOS_DELITO ^a										Total
		Violencia doméstica	Violencia de género	Contra la seguridad vial	Contra el orden público	Contra las personas	Contra la libertad sexual	Contra la salud pública	Contra el patrimonio	Contra la propiedad		
La conducta del menor	Recuento	1	1	0	0	1	0	0	0	0	0	1
Una comisión de todos	Recuento	0	0	0	0	1	0	0	1	1	1	1
Maltrato emocional	Recuento	0	2	0	4	7	5	6	3	6	11	11
Abandono o negligencia	Recuento	0	1	0	1	6	5	4	2	6	8	8
Abuso sexual	Recuento	0	3	0	1	5	4	3	2	3	7	7
Maltrato físico	Recuento	0	6	1	4	11	6	7	5	8	17	17
Ausencia de roles de cuidados	Recuento	0	0	0	0	0	0	1	1	1	1	1
Total	Recuento	1	9	1	4	18	11	9	9	13	26	26

Los porcentajes y los totales se basan en los encuestados.

a. Grupo de dicotomía tabulado en el valor 1.

Anexo 2 Tabla 16: Prueba chi-cuadrado entre maltrato físico y delitos contra las personas

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,121 ^a	1	,728		
Corrección de continuidad ^b	,000	1	1,000		
Razón de verosimilitud	,121	1	,728		
Prueba exacta de Fisher				1,000	,514
Asociación lineal por lineal	,117	1	,732		
N de casos válidos	29				

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,55.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Anexo 2 tabla 17: Prueba chi-cuadrado entre maltrato físico y violencia doméstica

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,348 ^a	1	,555		
Corrección de continuidad ^b	,033	1	,855		
Razón de verosimilitud	,353	1	,552		
Prueba exacta de Fisher				,694	,432
Asociación lineal por lineal	,336	1	,562		
N de casos válidos	29				

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,72.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Anexo 2 Tabla 18: Prueba chi-cuadrado entre maltrato físico y violencia de género

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,467 ^a	1	,226		
Corrección de continuidad ^b	,032	1	,859		
Razón de verosimilitud	1,816	1	,178		
Prueba exacta de Fisher				,414	,414
Asociación lineal por lineal	1,417	1	,234		
N de casos válidos	29				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,41.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Anexo 2 Tabla 19: Prueba chi-cuadrado entre abuso sexual y violencia de género

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,603 ^a	1	,438		
Corrección de continuidad ^b	,094	1	,759		
Razón de verosimilitud	,581	1	,446		
Prueba exacta de Fisher				,642	,369
Asociación lineal por lineal	,582	1	,446		
N de casos válidos	29				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,17.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Anexo 2 Tabla 20: Prueba chi-cuadrado entre abuso sexual y delitos contra la libertad sexual

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,447 ^a	1	,229		
Corrección de continuidad ^b	,571	1	,450		
Razón de verosimilitud	1,414	1	,234		
Prueba exacta de Fisher				,375	,223
Asociación lineal por lineal	1,397	1	,237		
N de casos válidos	29				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,66.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Anexo 2 Tabla 21: Prueba chi-cuadrado entre abandono/negligencia y delitos contra el patrimonio

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,188 ^a	1	,665		
Corrección de continuidad ^b	,000	1	1,000		
Razón de verosimilitud	,193	1	,661		
Prueba exacta de Fisher				1,000	,517
Asociación lineal por lineal	,181	1	,670		
N de casos válidos	29				

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 2,48.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Anexo 2 Tabla 22 Prueba chi-cuadrado entre abandono/negligencia y delitos contra el orden público

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,016 ^a	1	,901		
Corrección de continuidad ^b	,000	1	1,000		
Razón de verosimilitud	,016	1	,900		
Prueba exacta de Fisher				1,000	,700
Asociación lineal por lineal	,015	1	,903		
N de casos válidos	29				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 1,10.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Anexo 2 Tabla 23: Prueba chi-cuadrado entre maltrato emocional y violencia doméstica

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,018 ^a	1	,892		
Corrección de continuidad ^b	,000	1	1,000		
Razón de verosimilitud	,019	1	,892		
Prueba exacta de Fisher				1,000	,604
Asociación lineal por lineal	,018	1	,894		
N de casos válidos	29				

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 4,17.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Anexo 2 Tabla 24: Prueba chi-cuadrado entre maltrato emocional y violencia de género

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	1,368 ^a	1	,242		
Corrección de continuidad ^b	,571	1	,450		
Razón de verosimilitud	1,436	1	,231		
Prueba exacta de Fisher				,412	,228
Asociación lineal por lineal	1,321	1	,250		
N de casos válidos	29				

a. 1 casillas (25,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es 3,41.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Anexo 2 Tabla 25. Prueba chi-cuadrado entre maltrato emocional y delitos contra las personas

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)	Significación exacta (bilateral)	Significación exacta (unilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	,633 ^a	1	,426		
Corrección de continuidad ^b	,000	1	1,000		
Razón de verosimilitud	,976	1	,323		
Prueba exacta de Fisher				1,000	,621
Asociación lineal por lineal	,611	1	,434		
N de casos válidos	29				

a. 2 casillas (50,0%) han esperado un recuento menor que 5. El recuento mínimo esperado es ,38.

b. Sólo se ha calculado para una tabla 2x2

Anexo 2 Tabla 26: Tabla de frecuencias de gravedad de los delitos

¿Cuál es la gravedad legal de esos delitos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	Moderada	12	41,4	41,4	41,4
	Elevada	8	27,6	27,6	69,0
		3	10,3	10,3	79,3
	Baja	2	6,9	6,9	86,2
	Lo desconozco	2	6,9	6,9	93,1
	Muy elevada	2	6,9	6,9	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Anexo 2 Tablas 27 y 28: Tabla cruzada y prueba chi-cuadrado entre maltrato emocional y gravedad de los delitos

Tabla cruzada

Recuento		¿Cuál es la gravedad legal de esos delitos?					Total	
		Baja	Elevada	Lo desconozco	Moderada	Muy elevada		
Maltrato emocional	NO	3	0	4	0	9	2	18
	SI	0	2	4	2	3	0	11
Total		3	2	8	2	12	2	29

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	10,948 ^a	5	,052
Razón de verosimilitud	13,910	5	,016
N de casos válidos	29		

a. 11 casillas (91,7%) han esperado un recuento menor que 5.

El recuento mínimo esperado es ,76.

Anexo 2 Tablas 29 y 30: Tabla cruzada y prueba chi-cuadrado entre abandono/negligencia y gravedad de los delitos

Tabla cruzada

Recuento

		¿Cuál es la gravedad legal de esos delitos?					Total	
		Baja	Elevada	Lo desconozco	Moderada	Muy elevada		
Abandono o negligencia	NO	3	1	5	1	9	2	21
	SI	0	1	3	1	3	0	8
Total		3	2	8	2	12	2	29

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	3,344 ^a	5	,647
Razón de verosimilitud	4,536	5	,475
N de casos válidos	29		

a. 10 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es ,55.

Anexo 2 Tablas 31 y 32: Tabla cruzada y prueba chi-cuadrado entre abuso sexual y gravedad de los delitos

Tabla cruzada

Recuento

		¿Cuál es la gravedad legal de esos delitos?					Total	
		Baja	Elevada	Lo desconozco	Moderada	Muy elevada		
Abuso sexual	NO	3	2	6	0	10	1	22
	SI	0	0	2	2	2	1	7
Total		3	2	8	2	12	2	29

Pruebas de chi-cuadrado

	Valor	gl	Significación asintótica (bilateral)
Chi-cuadrado de Pearson	8,976 ^a	5	,110
Razón de verosimilitud	9,471	5	,092
N de casos válidos	29		

a. 10 casillas (83,3%) han esperado un recuento menor que 5.
El recuento mínimo esperado es ,48.

Anexo 2 Tabla 33: Tabla de frecuencia de existencia de maltrato en familias desestructuradas

En caso de tratarse de una familia desestructurada la situación familiar que más predomina, ¿Concorre una situación de maltrato complementaria en la infancia?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	En algunos casos	17	58,6	58,6	58,6
	En la mayoría de casos	7	24,1	24,1	82,8
		3	10,3	10,3	93,1
	En pocos casos	1	3,4	3,4	96,6
	No suele presentarse	1	3,4	3,4	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Anexo 2 Tabla 34: Tabla de frecuencias de comisión de delitos

Las personas con las que trabaja ¿Han cometido algún delito confirmado o presunto?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válido	La mayoría	14	48,3	48,3	48,3
	Algunas personas	11	37,9	37,9	86,2
		3	10,3	10,3	96,6
	Muy pocos	1	3,4	3,4	100,0
	Total	29	100,0	100,0	

Anexo 2 Tabla 35: Tabla cruzada entre maltrato en familias desestructuradas y comisión de delito

Tabla cruzada En caso de tratarse de una familia desestructurada la situación familiar que más predomina, ¿Concorre una situación de maltrato complementaria en la infancia? Las personas con las que trabaja ¿Han cometido algún delito confirmado o presunto?

Recuento

		Las personas con las que trabaja ¿Han cometido algún delito confirmado o presunto?				Total
		Algunas personas	La mayoría	Muy pocos		
En caso de tratarse de una familia desestructurada la situación familiar que más predomina, ¿Concorre una situación de maltrato complementaria en la infancia?		3	0	0	0	3
	En algunos casos	0	7	10	0	17
	En la mayoría de casos	0	3	4	0	7
	En pocos casos	0	1	0	0	1
	No suele presentarse	0	0	0	1	1
	Total	3	11	14	1	29